



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**El derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno  
sanitario de San Martín – 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

**AUTORAS:**

Gatica Vásquez, Carol (ORCID: 0000-0003-2009-2021)

Mozombite Paredes, Julissa (ORCID: 0000-0002-1657-4928)

**ASESOR:**

Mg. Ramos Guevara, René Felipe (ORCID: 0000-0002-7126-4586)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales

**TARAPOTO – PERÚ**

**2021**

## **Dedicatoria**

Para lo más importante que tenemos: nuestra familia y en especial nuestros queridos padres que cada día nos inspiran a continuar con nuestros sueños y metas.

**Carol y Julissa**

## **Agradecimiento**

A Dios por darnos la vida y buena salud en estos momentos tan difíciles para todos nosotros. A nuestros docentes de la Universidad que nos acompañan desde los primeros ciclos; así como también a nuestros maestros del Derecho, mediante sus libros han aportado con tan increíbles conocimientos.

**Las Autoras**

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen.....	vi
Abstract .....	vii
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA.....</b>	<b>11</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística .....	12
3.3. Escenario de estudio .....	12
3.4. Participantes .....	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimiento.....	13
3.7. Rigor científico.....	14
3.8. Método de análisis de datos.....	14
3.9. Aspectos éticos .....	14
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>62</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>63</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>64</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>70</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. Matriz de categorización .....	12
Tabla 2. Lista de Participantes .....	13
Tabla 3. Proceso final de los Residuos sólidos en el relleno Sanitario - 2020	15
Tabla 4. Análisis del derecho a un ambiente sano desde la legislación nacional con el derecho comparado .....	21
Tabla 5. Entrevista a expertos constitucionales sobre la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín.....	27
Tabla 6. Entrevista a expertos constitucionales sobre la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín .....	39

## Resumen

El trabajo de investigación, analizó la vulneración del derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020. Estudió la afectación de los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020; analizó el derecho a un ambiente sano desde el derecho comparado y se conoció la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín. De metodología tipo básica, enfoque cualitativo y perfil investigación-acción de técnica de análisis documental y entrevista, con el resultado de que los derechos de basura son un problema si estos no pasan el proceso de disposición final para depositarlos en un relleno sanitario, así mismo que el derecho a un ambiente sano constitucionalmente protegido disfruta de legitimidad para ser exigido por la sociedad, y finalmente las estrategias de desechos sólidos en el plano local recaen a que los protagonistas sean autoridades encargadas de cumplir metas de sostenibilidad. Se concluye que los residuos sólidos seguirán generándose, implica al estado y al ciudadano el compromiso de mermar la contaminación ambiental, teniendo reconocimiento sobre este derecho, el cimiento para resolver problemáticas de sostenibilidad.

**Palabras Clave:** Derecho a un ambiente sano, residuos sólidos, relleno sanitario.

## **Abstract**

The research work analyzed the violation of the right to a healthy environment and its relationship with solid waste in the San Martín-2020 sanitary landfill. He studied the impact of solid waste in the San Martín-2020 landfill; It analyzed the right to a healthy environment from comparative law and the implementation of public policies in relation to the right to a healthy environment and solid waste in the San Martín landfill was known. Of basic type methodology, qualitative approach and action-research profile of documentary analysis technique and interview, with the result that garbage rights are a problem if they do not pass the final disposal process to deposit them in a sanitary landfill, likewise that the right to a constitutionally protected healthy environment enjoys legitimacy to be demanded by society, and finally the solid waste strategies at the local level fall to the protagonists being authorities in charge of meeting sustainability goals. It is concluded that solid waste will continue to be generated, it implies the state and the citizen the commitment to reduce environmental pollution, taking into account the recognition of this right, the foundation to solve sustainability problems.

**Key Words:** Right to a healthy environment, solid waste, sanitary landfill.

## I. INTRODUCCIÓN

El derecho a un ambiente sano, es un derecho fundamental reflejado por la constitución peruana, que se caracteriza por la obtención de un ecosistema saludable en un medio donde sea propicio encontrar el equilibrio ambiental entre el hombre y su naturaleza. Refiere (Feijó et al., 2020). La basura doméstica o también llamados residuos sólidos, son desechos que ya cumplieron funciones de utilidad para su consumo, es por ello que las personas desechan materiales que carecen de ese valor al encontrarse en un mal estado para el alcance del ser humano, y que por general se consideran residuos domésticos, comerciales o industriales. (p.291)

A nivel mundial, la consigna de tener un ambiente sano no ha sido plenamente reconocido por las organizaciones internacionales, por lo que David Boyd, relator especial de la ONU, pidió a la Asamblea General exigir de manera formal un ambiente de acorde a la salubridad necesaria, ya que la importancia radica en emplear todos los instrumentos necesarios para minimizar los desafíos ambientales y a través del reconocimiento de este derecho, se incrementaría el amparo legal nacional que existe en diversos países; por lo tanto la inclusión se incrementaría a un campo de protección mundial.(Quiñones, 2018). Jurídicamente esto demuestra, el valor fundamental que posee este derecho y como tal, solo ha sido reconocido de manera individual por algunos países, incluyendo al Perú en su constitución.

Alude (Tito et al., 2014) la gestión de residuos sólidos para asegurar un adecuado hábito de organización de desechos de basura, es un asunto que no logra ser manejado en su totalidad por la agenda pública de los distintos niveles de gobierno. (p.213) Una realidad de contaminación que no únicamente es por cúmulo de residuos; sino, por el hecho de gestión que afecta en gran medida a un medio ambiente que debería ser idóneo. Situación que no es alejada en sede nacional; a pesar del decreto legislativo N° 1278, legislación sobre el tema de los residuos sólidos, se tiene realidades importantes de gran impacto al medio ambiente, que ya no pasa por una cuestión de orden legal; sino, por un asunto de personas e instituciones para el correcto manejo de desechos.

En la Provincia de San Martín, mediante sus autoridades Municipales tienen estrategias de manejo para los desechos de basura que no han sido tan eficaces aplicadas en conjunto con la población. Específicamente el relleno sanitario de San Martín, se encuentra ubicado a 200 metros del ingreso al distrito de Cabo Leveau, cuya zona sirve de disposición final de basura a través de tratamientos que se almacenan en celdas que evitarán la afectación tanto del suelo, aire y hasta del agua. Según la Municipalidad Provincia de San Martín, en el mes de enero del presente año mediante una entrevista realizada a la autoridad que representa dicha institución, mencionó que “el relleno sanitario fue mal diseñado, pues solo proyectaron para 120 toneladas de basura”; sin embargo, se produce de 180 a 200 toneladas diarias. (Diario Voces, 2021).

Asimismo, otra entrevista de prensa plasmada recientemente en el mes de octubre del presente año, por otro medio de comunicación; un regidor que también representa a la Municipalidad de San Martín, expresó su preocupación al manifestar que el Relleno Sanitario de San Martín, “es una bomba de tiempo”, ya que estaría a punto de colapsar y esto a razón de la cantidad excesiva de basura que es enviada al relleno sanitario, produciendo contaminación a un ambiente sano. El regidor lamentaba el hecho de la elaboración de este proyecto Sanitario, ya que no ha reflejado resultados positivos con la sociedad; concluyendo en la entrevista: “probablemente hasta fin de año ya sería un plan de inversión devastado por basura”. (Televisión Tarapoto, 2021, 5m42s).

Menciona (Mediavilla & Echevarren,2021) que el amparo del ambiente se demuestra en función de cómo se comprende a la naturaleza, la sociedad y el enlace de estas, para reivindicarse en minimizar algún perjuicio ambiental, se debe asociar formas y cuestiones que demanden la realidad a solucionar relaciones del humano con el ambiente.(p.5).Ante los hechos manifestados, nace un tema cuestionable sobre la posible vulneración a un derecho fundamental que estaría siendo afectado en el depósito de basura como es el relleno sanitario de San Martín en concordancia a un ambiente limpio que supuestamente goza de máxima protección constitucional; y que ante estos acontecimientos, insta la preocupación

para con la población y su entorno ambiental al ser difundidos por distintos medios de comunicación que alertan sobre la dificultad que se viene pasando.

Se plantea el siguiente problema general: ¿De qué manera se vulnera el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020? Así como también problemas específicos: ¿Cuál es la afectación de los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín- 2020, ¿De qué manera se analiza el derecho a un ambiente sano desde la legislación nacional y el derecho comparado? y por último ¿Cuál es la implementación de políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín? El estudio se justifica a que se continúe con investigaciones a futuras generaciones para poder en un largo plazo lograr el disfrute total de un derecho fundamental como es un ambiente sano.

Respecto a la relevancia social, se pretende que los ciudadanos logren conocimiento sobre el derecho a un ambiente limpio, de tal manera se motive a una buena conducción de los residuos sólidos, para así generar conciencia ambiental. Además, este estudio consigue valor teórico, porque la investigación complementa a generar estrategias ambientales de las que ya existen y se origina realizar más saberes para otros investigadores. Se propone como objetivo general: Analizar la vulneración del derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020. Con objetivos específicos: Estudiar la afectación de los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020 mediante análisis documental, analizar el derecho a un ambiente sano desde la legislación nacional y el derecho comparado mediante análisis documental; y por último conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín, mediante entrevista.

Finalmente, nuestra hipótesis a contrastar consiste en afirmar que el derecho a un ambiente sano tiene relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín – 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes, de acuerdo con Dalle et al., (2019) en su artículo titulado: “Resíduos sólidos e meio ambiente: “Prevenção e punição de lesões e ameaças de lesão ao meio ambiente ecológicamente equilibrado”. (Artículo Científico), Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais. El objetivo que se pretende es la prevención de las amenazas frente a los daños ambientales con la finalidad de conseguir un ambiente equilibrado. El método aplicado es cualitativo, donde concluyen que: es poco probable que se pueda desaparecer la utilización de recursos naturales. Relacionando con la investigación que el estado tiene la responsabilidad de examinar eficazmente la permanencia de vida del producto, es importante mencionar que el deber no solo atañe a fomentar la motivación para orientar a la enseñanza ambiental y legal. Coincidimos con lo indicado por los autores, pues nos muestra la mirada hacia la responsabilidad directa de los municipios, y que en gran parte de las acciones también forma parte de la ciudadanía.

Así mismo, la tesis de Corvalán (2017) en su investigación de “El Derecho al Medio Ambiente sano a la luz del Derecho Internacional de los Derechos. Una propuesta para la discusión constitucional”. (Tesis Pregrado), Universidad de Chile. Tiene como objetivo principal, servir de cimiento para indagar y discutir de forma constitucional en relación a los avances acontecidos en el Derecho Internacional. Teniendo como metodología de investigación de tipo cualitativa, utilizó los instrumentos de mediante análisis de instrumentos internacionales que consagren el derecho a un medio ambiente sano, así como de diferentes Constituciones. Plantea como conclusión que el derecho como reconocimiento para un ambiente saludable se extiende a toda sociedad como asunto que se le asiste desde el Estado. Tiene relevancia con la investigación por que habla de la manera en que las constituciones tienden a reconocer un ambiente saludable en los estados para una mejora de calidad de vida de la sociedad.

Del mismo modo, la tesis de Villena (2019) con su investigación “Daño ambiental y derecho fundamental a un ambiente equilibrado y sano en Cerro de Pasco”. (Tesis Posgrado), Universidad César Vallejo. Teniendo como objetivo determinar la

relación entre el daño ambiental y el derecho un ambiente equilibrado y sano. Basándose en la indagación de su trabajo, mediante método cuantitativo. Concluyendo que existe concordancia alta en cuanto a que el perjuicio de la naturaleza, es decir este daño ambiental tiene una reciprocidad de forma directa y reveladora con el derecho esencial a un medio sano. Teniendo como concordancia con el trabajo de investigación a desarrollar que en tanto que consideramos una actividad esencial un entorno limpio, es decir un derecho esencial con espacios libres e incontaminados.

Bajo esta perspectiva, Cerna (2019) en su investigación denominada, “Manejo de residuos sólidos y protección, del derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado, en el distrito de Carabaylo 2019”. (Tesis Pregrado), Universidad César Vallejo. Que tiene como objetivo en comprobar cómo afecta la reproducción de basura al ambiente. Método cualitativo, y concluye que la ciudad de Carabaylo no posee lineamientos específicos para la aplicación de una normativa que instaure estrategias con los desechos de basura, por lo que viene siendo insuficiente la norma legal de las avenidas más afectadas. En relación con la autora, es concreto mencionar que los problemas sociales no solo se solucionan con más normas, sino también con actividades que vayan de acorde a la realidad de cada lugar en el que vivimos.

Finalmente, tenemos a Ushiñahua (2018), con su investigación denominada, “Gestión ambiental y su relación con el manejo integral de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018”. (Tesis de Posgrado), Universidad Cesar Vallejo. Que tiene como objetivo Determinar la relación entre la Gestión ambiental y el manejo integral de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018. Aplicando el método tipo básica de manera cuantitativa y de corte transversal quien concluye: el nivel de servicio hacia el medio ambiente es incorrecto en un 60%, ya que la causa primordial se origina por incumplir funciones por parte de la Municipalidad para delimitar estrategias ambientales y por ende se perjudica avances que si se pueden desarrollar y no le logra ante operaciones que ya están expresamente en la norma integral de residuos sólidos. Nuevamente se pone de manifiesto la labor notoria de los gobiernos locales para poder aplicar en la realidad

el contenido normativo referido a un tema ambiental, lo cual contraviene el contenido constitucional.

La teoría del Estado según Heller (1942) es referida a practicar la función de ayuda territorial que relacione intereses de una determinada sociedad. Representa un dominio que se encuentra en disposición de orden jurídico que debe lograr que este sea asegurado por medio de órganos estatales. (p.86). Además de (Foucault, 2004, citado por Giraldo et al, 2019) precisa que la nación debe atender a la capacidad de acercarse a lo que quiere y a lo que debe hacer con las personas que integran la sociedad; debe existir la ética de luchar contra todo abuso de derecho que contravenga derechos reconocidos.(p.166). Seguidamente, Velasco (2016) exterioriza que es contundente recalcar que desde hace mucho tiempo se discurre a que el estado y la sociedad estén íntimamente unidos, ya que es un modelo a seguir como estrategia de política para proteger derechos de la colectividad, es decir sociales. (p.51).

Además, se tiene la Teoría de los derechos fundamentales que posee una presentación a razón de Alexy a través de su propuesta de ponderación o proporcionalidad, debemos reconocer que esta teoría es comprendida como aquella idea de poder efectivizar los derechos de manera horizontal (eficacia horizontal), frente a los particulares como también frente al Estado. Esta idea de los derechos elementales, es importante en la medida que estamos hablando de una derivación propiamente del derecho fundamental del ambiente, pero su fase positiva de "sano". (Centro de Estudios Constitucionales, 1993, pp 29-30). Aportando a ello Cáceres & Quevedo (2021), los derechos esenciales son pues una consecuencia de legitimar protección del ciudadano en relación al estado, puesto que requieren garantías de tutela, hoy en día se toma en cuenta que a lo largo de la historia, un derecho fundamental viene a ser la evolución de la expresión popular.(p.54).

Por otro lado tenemos a la teoría del derecho ambiental en la que Lorenzetti (2008) afirma que el paradigma ambiental añade un bien colectivo que incorpora deberes distinguidos como positivos y negativos: La primera refiere al deber de preservar el ecosistema, es decir los recursos naturales; el segundo se enfoca en conductas de

no contaminar ni dañar a otro. Surge la preocupación de resguardo colectivo en la práctica de derechos individuales que nacen cuando perjudican al bien común de forma irreversible. (p.22). Describe Wieland (2017) que la obligación ambiental persigue regular el territorio del hombre que ha sido diseñado por él, pero que se debe identificar con el pensamiento de proteger su ecosistema con la meta de eliminar alguna ostentación negativa en su entorno, por lo que debe incentivar acciones respetuosas al ambiente. (p.20).

Por último, la Teoría Esencial de Ordenamiento Jurídico Peruano, la cual atiende a la gobernabilidad descentralizada con la clara idea de que los niveles de gobierno cumplan con sus funciones a razón de sus competencias delegadas y el plan establecido de acuerdo a los preceptos establecidas por las carteras ministeriales (Rubio & Arce, 2017, pp. 27-28). Es por ello la importancia de mencionar el contenido orgánico que posee el Estado Peruano, ya que al poseer una organización de poderes eso mismo servirá para ejercer el poder político en relación amena con el derecho. Menciona además (Herrera-Kit et al, 2021) que el buen poder de dominio parte o inicia de buscar prioridades de alcances con la realidad de una sociedad, puesto que las necesidades varían en el tiempo. (p.1.) Por otro lado (Mezquita et al, 2020) difunde que la intervención de gobiernos en el desarrollo de acciones, es pues una responsabilidad meramente social que debe bajo en el enfoque de realizar las expectativas de resolver necesidades. (p.1).

En cuanto a las bases teóricas empezaría indicando a razón de (Lorenz, 1962, como se citó en Palombino, 2020) conceptualiza el llamado “efecto mariposa”: una pequeña perturbación inicial, puede generar increíbles consecuencias. En atención a que el medio ambiente, hace mucho tiempo ha sido sufrido constantes cambios cuyas causas se centran en la contaminación, pero que no se hace mucho para minimizarlo y dentro de un aspecto jurídico este se sitúa en aplicación de estrategias dirigidas al compromiso del Estado con su ecosistema; es por eso que muchos autores califican al entorno sano como un bien jurídico. (p.5). La muy conocida declaración de Estocolmo de 1972, distingue un importante criterio sobre un entorno sano: conlleva a que es una obtención colectiva, porque es un interés universal; que como bien sabemos parte de salvaguardar una vida digna para el ser humano en un ambiente adecuado, pero que también existe la disposición de

reconocer a la naturaleza una protección con personalidad jurídica entre el hombre y su ecosistema.

En tal sentido, cabe indicar que el derecho a un ambiente saludable (Barreira, 2018) es un “derecho esencial en tanto certifica que un ambiente sea limpio y separado de contaminación: es decir sano”, pronunciando la posición de ser exigibles para su acatamiento de continuar preservando un entorno ambiental bueno (p.39). Refiere Ramírez (2019) que la Constitución Política del Perú en su artículo 2 inciso 22, alude que toda persona tiene derecho a lo siguiente: “A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.” (p.38), por lo tanto, este inciso apunta a que los ciudadanos peruanos consigan tranquilidad entre su entorno limpio con la naturaleza. Este articulado es esencial, porque garantiza el poder de exigir el respeto medio ambiental para poder preservarlo, impidiendo que un tercero lo vulnere.

Es así que (Rengifo, 2017) expresa que: “la naturaleza, así como sus recursos y riquezas no le pertenecen al hombre. El hombre es quien realiza sus actividades dentro de la naturaleza” (p.76), por lo que muchas veces las personas se han comportado de mala manera con el ambiente y esto a razón de no practicar su deber como protector del lugar donde habita, en conjunto con otros seres vivos como animales y plantas. El aspecto ecológico es aquella en la nos queremos enfocar, ya que el derecho a la preservación de lo sano, conlleva a todos los poderes del Estado. (Aguilar, 2020, p.79). En tal sentido, las autoridades proveerán a la defensa de este derecho, a la práctica nacional de acciones para continuar con un país que reconozca su diversidad biológica como patrimonio de conservación en vías a que la condición ecológica se encuentra supeditado en gran medida a la manera de cómo se encuentran las políticas públicas, puesto que esta protección tiene relevancia constitucional. (Borgarello y Juárez, 2020, p.436)

Exterioriza Neyra (2014), el derecho a un entorno sano incorpora la salvaguardia de garantía ante alguna afectación y para ello la respuesta es remontarnos al enfoque internacional de derechos humanos; que básicamente reflejaba a que el derecho internacional surgen desde la regulación de la Convención Americana de

Derecho Humanos, estando a ello la positivización que recalca la iniciativa de conciencia a un entorno idóneo para que a través de la norma se confirme efectivizar de generación en generación. (p.58).

Ahora bien, atendiendo a nuestra segunda variable respecto a los residuos sólidos, cabe indicar que según (Ochoa, 2018): “los residuos son elementos que carecen de valor de utilidad para quienes lo forman y causa de ello es que se decide descartarlo; es decir...ya no usarlo.” (p.16). Cabe resaltar que cada persona tiene distinta forma de dar valor a las cosas, y por ello es que se puede considerar que ese valor es un aspecto de índole individual. Por lo dicho anteriormente, se puede exteriorizar que el concepto de “residuo o desecho” no es objetivo, ya que eso lo determinará quien posea el elemento. Asimismo, es fundamental explicar sobre el significado de gestión de residuos sólidos, que según el D.L N°1278, (2016) no es otra cosa más que aquella estrategia o de actividades como la reutilización, reciclaje o compostaje que contribuyan a defender la salud y un sano ambiente, persiguiendo la meta de minimizar la formación de desechos de basura. La disposición final de basura, constituye la última opción de manejo de desechos en un lugar o espacio adecuado para su fin, como lo es un relleno sanitario, cuya basura debe ser librada para luego transformarse en celdas enterradas en tierra. (p.4).

La dirección de desechos de basura, atañe que según (Decreto Supremo N°057, Art. 8, 2004) las autoridades que poseen el encargo de las acciones de desechos basura; estos deben planificar, regular y fiscalizar el proceso de basura para aprobar la disposición final de los mismos. (p.3). Así que, es menester hablar del significado de relleno sanitario, descrito por (Hernández & Baque, 2021) mencionando que: “es un opción para clasificar eficientemente desechos de basura de una determinada población en base a un plan de operación de mantenimiento, desde su primera etapa que es almacenar desechos trasladados por el transporte recolector de basura y posteriormente efectuar el vaciado en sus respectivas celdas, ubicándolos en el espacio más reducido posible” y una vez realizado esto, se coloca una capa de cobertura diaria.

Según el (Plan Integral de Gestión Ambiental de los residuos sólidos, 2017) surge como alternativa de aperturar acciones que alivien a un correcto camino de los desechos de basura, básicamente lo que se persigue es que se asegure de manera idónea la disposición final de basura. (p.9) Lo siguiente a perseguir es mantener el relleno sanitario en óptimas condiciones, lo que resulta la acción de poner en práctica algunos instrumentos de gestión de basura que toda autoridad local posee, y acorde con nuestra realidad no es la excepción; ejemplificando a ello, un Plan Provincial de Gestión de residuos de basura, en la cual se ejecutará una filtración de drenaje donde se controla que la basura depositada en el relleno no emane polvo, hundimientos, malos olores, entre otros.

En tal sentido, cabe indicar que según (Rodríguez et al, 2020) la estrategia de residuos sólidos se advierte como aquella acción motivada a los representantes de una localidad con objetivos y metas hacia la responsabilidad de optar por soluciones viables en el tiempo. (p.239). Pero qué sucede ante una precaria aplicación de dicha estrategia? En consecuencia se podría originar la afectación al suelo, al aire y por ende a la vulneración del derecho de un ambiente limpio, por ello sugieren que debe hallarse una eficiente proyección, puesto que sí existen municipalidades que tienen un organización de desechos de basura; sumaran el interés de ejecutar un manejo idóneo, que recae en gran parte por las Municipalidades Provinciales y Distritales.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación.**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación que se requirió en este presente trabajo se sitúa bajo los fundamentos de una indagación básica, en la que (Ñaupas et al., 2018) refiere ser: “es la estimulación de la curiosidad de revelar nuevos conocimientos”. Se utiliza a razón de ideas sistematizadas a partir de mantener la orientación de variables mediante una forma reflexiva. (p.134).

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

Fue de enfoque cualitativo, toda vez que (Castañeda, et al., 2021) menciona mediante ese diseño, interpretar capacidades de comprensión de una determinada realidad social con ese carácter jurídico de interesarse en la curiosidad de averiguar evidencias; con la intención no de medir, sino de realizar un proceso enfocado a la comprensión y análisis crítico del trabajo. Seguidamente se identificó el nivel de análisis de alcance “explicativo”, a razón de que se enfocó en establecer el porqué del fenómeno concreto, basado en argumentos. (51.)

Por último, este estudio se encaminó en un perfil cualitativo de investigación-acción, reflejado según (Alberich, 2008, como se citó en Flogueiras & Sabariego, 2018) “esta práctica de acción averigua obtener resultados fiables y provechosos para mejorar realidades colectivas, accionando la participación de ellos mismos”. (p.18). A través de este estudio, es que se identificó el problema, como un inconveniente constitucional-ambiental, en búsqueda de mejorar practicas hacia un ambiente sano; aportando información que induzca a buenas tomas de decisiones para alcanzar el desarrollo sostenible.

### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística.

Las categorías y subcategorías que condujeron el trabajo de investigación fueron:

**Categoría 1:** Derecho a un ambiente sano

**Sub categorías**

- Constitución Política del Perú.
- Legislación Nacional y Derecho comparado.

**Categoría 2:** Residuos sólidos

**Sub categorías**

- Decreto Legislativo N°1278 norma legal que regula la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Instrumento de Gestión Ambiental.

**Tabla 1.** *Matriz de categorización.*

<b>Categorías</b>	<b>Sub Categorías</b>
<b>Derecho a un ambiente sano</b>	Constitución Política del Perú Legislación Nacional y Derecho Comparado.
<b>Residuos Solidos</b>	Decreto Legislativo N°1278 norma legal que regula la Ley de Gestión Integral de Residuos Solidos Instrumento de Gestión Ambiental

Fuente: *Elaboración propia*

### 3.3. Escenario de estudio

Se optó por un escenario identificable físicamente, asimismo se tiene presente el derecho fundamental del medio ambiente en su vertiente teórico con el derecho comparado conjuntamente con la realidad nacional. Asimismo, parte de este escenario tiene por idea comprender al sistema normativo perteneciente a la gestión de residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.

### 3.4. Participantes

Conforme al estudio y la necesidad de contrastar el objeto de investigación, se muestra la siguiente de participantes.

**Tabla 2.** *Lista de Participantes.*

<b>N°</b>	<b>Expertos</b>	<b>Especialidad</b>
<b>1</b>	Juan Alberto Castañeda Méndez	Especialista en Derechos Fundamentales y Constitucionalismo en América Latina.
<b>2</b>	Grethel Silva Huamantumba	Doctora en Derecho y Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal.
<b>3</b>	Jhin Demetrio Moreno Aguilar	Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica.
<b>4</b>	Mirko Juniors Morales Ramírez	Maestro en Medio Ambiente Gestión Sostenible y Responsabilidad Social.
<b>5</b>	Albina Ruiz Ríos	Doctora en Ingeniería Química y Maestra en Ecología y Gestión Ambiental.
<b>6</b>	Yusef Arriaga Simons	Maestro en Gestión Pública, Especialista en tratamiento y disposición final.

**Fuente:** *Elaboración Propia*

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizó, es el análisis documental a efecto de obtener información de la materia de estudio, para ello recurrimos a las bibliotecas digitales, páginas webs y libros; también se realizó entrevistas, técnica con la que se recogieron ideas y posiciones de especialistas en la materia de esta tesis.

### 3.6. Procedimiento

El procedimiento, se realizó mediante método científico que según De Hoyos (2020) básicamente recoge la forma sistemática de investigación a razón de las variables permitiendo descubrir hechos reales (p.233). Manteniendo el orden y estructura del trabajo, recurriendo a portales webs, repositorios institucionales digitales, revistas virtuales, libros e imágenes fotográficas.

Cuyo contenido tuvo relación con el procedimiento de recabar información relevante para el presente estudio, el cual se relacionó en una habilidosa práctica académica enfocada en la línea de investigación de derechos fundamentales.

### **3.7. Rigor científico**

La investigación cualitativa se caracterizó por el grado racionalidad durante el estudio y contraste de las variables de estudio. En esta exploración, se aplicaron entrevistas a personas idóneas que cuentan con experiencia en relación al tema de estudio. Además según (Quevedo et al, 2020) los autores son pues ese aporte al trabajo de investigación que requiere un aporte en información desarrollo en variables de manera analíticas ha tenido presente la objetividad necesaria para un contraste correcto de la metodología. Asimismo, se ha respetado citando de manera correcta en APA las ideas contributivas, así como discrepantes para la reflexión en las categorías. (p.18)

### **3.8. Método de análisis de datos**

Exterioriza (Hernández & Mendoza, 2018) un rango de acciones en donde la cualidad inductiva: “señala que este proceso va de lo particular a lo general” (p.39). Se empleará el método inductivo, porque se recomienda en este tipo de método para la adopción de investigaciones cualitativas, porque llega a determinar conclusiones desde una aproximación lógica de variables.

### **3.9. Aspectos éticos**

Se elaboró conforme los directrices que establece el Manual Apa- Séptima Edición y el reglamento de investigación de la Universidad, así como se utilizó el Turnitin para suprimir el plagio y finalmente se acompañó la declaración de autenticidad, el cual certificó la originalidad del presente trabajo.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Puesta en práctica la primera guía de análisis documental para analizar el primer objetivo específico consistente en: estudiar el proceso final de los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020.

**Tabla 3.** *Proceso final de los Residuos sólidos en el relleno Sanitario - 2020.*

<b>DOCUMENTO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ANÁLISIS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de las ciudades de Morales, la Banda Cacatachi y Juan Guerra-Provincia de San Martín.	Creado en el mes de mayo del año 2014. Tiene como fin mejorar la calidad del ambiente dirigida a la eficiencia y sostenibilidad de la estrategia de desechos de basura. Persigue también, un objetivo detallado en cuanto a alcanzar una adecuada capacidad de acción y recolección de desechos de basura. Para el año 2024 se realizó una aproximación de tener capacidad de albergar hasta	Se diseñó este propósito para resolver el incremento de basura depositada sin un proceso de segregación; y mediante una nueva construcción con capacidad de distribuir adecuadamente el cúmulo de basura y menguar la contaminación existente. Se han trazado objetivos a largo plazo para tratar de que los desechos de basura consigan una	El proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Residuos no cumple con el propósito para el cual ha sido creado. Si bien es cierto, ha servido para el diseño del Relleno, conforme el tiempo se ha aplicado deficientemente para minimizar la cantidad de basura que ingresa al depósito. El segundo documento de análisis que refirió al Plan de

	<p>219.79 toneladas de basura anual. Se describió, que la construcción, explotación de clausura del relleno, puede ocasionar algunas afectaciones, tales como: Se afectará la estabilidad del suelo y a su calidad; o flora porque se prevé la revegetación de toda la superficie.</p>	<p>correcta clasificación mediante disposición final y poder ser dispuestos en la localización de manera selectiva. Se tomó en cuenta el crecimiento de la población para poder realizar el proyecto de mejora, y se pudo obtener el número de basura depositada.</p>	<p>Valorización, creada para complementar el proyecto mencionado anteriormente. Se contraviene con el anterior documento, porque no se cumplió con el objetivo principal de clasificar adecuadamente los residuos que ingresan, a razón de que ambos documentos tienen una</p>
<p>Plan de Operación de la Planta de Valorización y Relleno Sanitario Tarapoto-San Martín 2019-2020.</p>	<p>Se diseñó con el objetivo de contribuir a minimizar la alta contaminación ambiental mediante el manejo de residuos sólidos en tiempo de condiciones operativas y logísticas. Se detalló lo siguiente: Disponer los desechos de basura de forma segura en el rellano sanitario</p>	<p>El plan de Operación de la Planta de Valorización y Relleno Sanitario, explica cómo es que se va ir aplicando el fortalecimiento de una estrategia que comprende la disposición final de desechos de basura en un lugar donde se pueda</p>	<p>data alarmante de basura. El proyecto de Mejoramiento hace un pronóstico de la capacidad de basura que debe ingresar al Relleno Sanitario, siendo el número 219.79 toneladas. En cambio, con el Plan de Valorización, no solo se ha</p>

	<p>con adecuado esparcimiento y cobertura. Evitar el acceso de animales, roedores mediante un cerco perimétrico. Realizar la fumigación trimestral del relleno sanitario para el control de plagas. Tomar las medidas de control y seguridad área evitar la contaminación ambiental.</p> <p>Distrito de Tarapoto: 87,674 toneladas diarias. Distrito de Morales: 37,73 toneladas diarias. Distrito de la Banda de Shilcayo: 62,19 toneladas diarias. Distrito de Cacatachi: 3,44 toneladas diarias. Distrito de Juan Guerra 3,53 toneladas diarias. Distrito de Sauce: 15,69 toneladas diarias. El relleno hace un total aproximado de 210.254 toneladas diarias</p>	<p>reaprovechar lo orgánico mediante técnicas que induzcan a minimizar el daño ambiental. En la actualidad existe entonces nueve distritos a cargo para el albergue de basura.</p>	<p>incorporado más distritos, sino también una Provincia lo cual significa aumento de un total de 210.54 toneladas.</p> <p>El tercer documento indicó un reporte Regional de ingreso de basura que incorporó a la Provincia de Lamas; haciendo una suma total del periodo 2020 de los ocho distritos más la provincia, corresponde decir un total de 225,221.9 toneladas que sobrepasan exageradamente la cifra de basura depositada. Ante esta cifra, el proceso de almacenamiento tampoco cumplió la función de</p>
--	--	--	---

	colocadas. Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional Lamas-San Martín 2020-2021. Se realizó el compromiso de los gastos de operación y mantenimiento de la gestión integral de los desechos de basura municipales, para lo cual se cobrará arbitrios para servicios de almacenamiento, barrido, recolección, transporte y disposición final de los mismos.		ubicar adecuadamente las celdas en el relleno. Existe una afectación al suelo, a medida que la basura con el tiempo comenzará a esparcirse y se absorberán residuos en tierra. Lo mismo ocurre con el aire, no se evitará el ingreso de gallinazos o algún animal roedor que ante el mal estado será habitad para consumarse el mal estado
Reporte Estadístico Departamental de San Martín- 2021-2020.	Se basó en comunicar con contenido de recolección estadística sobre cómo se está trabajando el tema ambiental. Se exterioriza datos importantes con el fin de servir de herramienta útil para advertir a cualquier población con datos	El reporte, formó parte de un proceso que atañe la Dirección General de Residuos a nivel nacional. La organización se hizo anualmente con el fin de poder informar públicamente el tema	del Relleno. Entonces del análisis realizado se vuelve a recalcar, que ningunos de los documentos estudiados cumplen con los objetivos mínimos de salubridad para el proceso de poder

	<p>de calidad que como es el estado de su jurisdicción. El reporte fue efectuado anualmente y dentro de la data se advierte sobre la gestión de residuos de basura en el Departamento de San Martín, donde se sitúa el relleno sanitario en función a sus diez provincias. Lo resaltante es que se hace la cantidad de basura o desechos que posee la Provincia de Lamas. Por lo que, sumando a ello, identificó al año 2020 una producción de 15, 764.60 T de residuos.</p>	<p>ambiental en atención a los residuos de basura en el país. Sirvió de apoyo para formular la investigación científica mediante data fidedigna en alusión a la función de supervisión del municipio en cuando a efectivizar la actuación de este tipo de gobierno hacia el marco de cumplir sus objetivos de una política local del ambiente en el relleno sanitario. Ayudó a tener un mejor estudio con exactitud sobre el tema residual y según el caso sugerir medidas correctivas para el cuidado del relleno sanitario.</p>	<p>disponer en condiciones aptas los desechos de basura. La capacidad para lo cual ha sido diseñada ocasiona que la parte interior y exterior del relleno produzca un deterioro al medio ambiente sano, además de no cumplir con los filtros de almacenamiento para la segregación.</p>
--	--	---	---

**Resultado:** De acuerdo al primer objetivo específico, se determinó a través del estudio, que el proyecto de mejoramiento y ampliación de residuos sólidos no cumplió con las condiciones por la cual ha sido ejecutada, refiriéndose así a un plan de valorización el cual fue especificada para que el proyecto mencionado consolide un aproximado de cuatro años, en ese sentido se confirmó que no se cumple con el objetivo principal que es la clasificación adecuada de los residuos sólidos que ingresan al depósito, el cual tiene un pronóstico basado en el ingreso de basura de 219.79 toneladas. Se enfatiza el incumplimiento de los objetivos para llevar a cabo la disposición final de desechos de basura, el cual es una afectación al suelo y aire de ese sector por la contaminación de toda la basura que no se llega a almacenar correctamente. Se finalizó con el análisis de documentos estudiados, no se logró los objetivos mínimos de salubridad para el proceso de disposición final de la basura al no contar con el espacio suficiente en el relleno sanitario planteado, perjudicando el filtro de almacenamiento para la segregación.

Aplicación de la segunda guía de análisis documental para obtener el objetivo basado en: Analizar el derecho a un ambiente sano desde la legislación nacional con el derecho comparado, se recabó lo siguiente:

**Tabla 4.** *Análisis del derecho a un ambiente sano desde la legislación nacional con el derecho comparado.*

CONSTITUCIÓN	OBSERVACIÓN	COMPARACION		RESULTADOS
		Semejanzas	Diferencias	
<p>Constituição da República Federativa do Brasil- 1988 Artículo 225°</p>	<p>Recalca el bien común de un Estado hacía la población. A través de las instituciones que conforman el Poder Público, podrán lograr el fin colectivo a un ambiente ecológicamente equilibrado.</p> <p>Los ciudadanos, así como poseen el derecho de adquirir calidad de ambiental, también cumplen un</p>	<p>El Estado tiene el fin de que el derecho a un ambiente sano sea cuidado por todos los ciudadanos para futuras generaciones, es decir adquiere esa calidad de deber ambiental por la población. Se tiene la idea de accionar en bien del ambiente, ya que como se sabe el hombre constantemente el hombre interactúa con</p>	<p>A diferencia con la legislación peruana, se señala un artículo mucho más extenso en cuanto a la fundamentación de cómo va aplicar el correcto desarrollo de un ambiente sano. Posee muchas más características de apoyo a la preservación con la sociedad</p> <p>También este derecho en la</p>	<p>Se pudo mencionar la gran influencia que adquiere el Estado como poder político en la sociedad; influye la aplicación de un adecuado ambiente sano a través de las autoridades. Estos han sido elegidos, para garantizar óptimas condiciones y preservar el ambiente que es igual al bienestar</p>

	<p>rol importante que se consagra en el deber de defender un medio ambiente idóneo para todos, lo cual se hace en función de preservar lo sano, lo ambientalmente óptimo para futuras generaciones de las que ya se están viviendo. Además, que se promueva la protección de flora y fauna en todos los niveles de educación, impidiendo poner en riesgo la conciencia pública ambiental.</p>	<p>el ecosistema y es ese mismo ser que depende de la naturaleza para su existencia.</p>	<p>normativa peruana corresponde a un derecho fundamental a diferencia de Brasil que ubica a este derecho en un ámbito de orden social correspondiente al medio ambiente ubicándolo en una sección donde se describen todos aquellos derechos que poseen un orden colectivo, es decir hacia toda la comunidad.</p>	<p>común. El estado es la instancia que representa la guía para salvaguardar un ambiente idóneo. Se cumplió con el criterio protector del derecho, reflejando una similitud con nuestro país en cuanto a la facultad de ser el ente que motive a las autoridades y la población para cumplir con el beneficio del ambiente hacia la conciencia ambiental.</p>
--	---	--	--	---

<p>Constitución Política de Colombia- 1991 Artículo 79°</p>	<p>Alega el realce normativo que posee el derecho a gozar de un ambiente sano, precisando la responsabilidad del Estado para proteger el medio ambiente. Se tomó en cuenta el carácter de garantía que obtiene a no ser destruido, quebrantando o maltratado por alguna persona o personas (un tercero). Uno de los objetivos que se pretende lograr no solo es un disfrute de un</p>	<p>Se asemeja con la peruana porque se tiene como objetivo que los ciudadanos al conservar el medio ambiente sano, estos podrán mejorar su desarrollo de calidad de vida y por ende el bienestar a un medio ambiente óptimo. Asimismo, al igual que en Perú, el tribunal se ha pronunciado para especificar como es la aplicación de este derecho: Una de ella se centra en que materializa a través de principios y</p>	<p>El estado ha citado explícitamente esa relevancia jurídica que goza el derecho a un ambiente sano, en la medida de ser un bien jurídico; por lo que se reconoce sumamente valioso como una garantía constitucional. Se mostró, por lo tanto, la protección del derecho que muchas veces mientras no esté en la norma no se aplica eficientemente. Un bien jurídico, es esa protección que obtiene el derecho a</p>	<p>Motiva a que la sociedad a que se integre conjuntamente con el Estado. Se reforzó esas medidas, practicando estrategias para lograr un desarrollo sostenible, asegurando que por medio de la Educación también se permita apoyar a asegurar un medio ambiente idóneo ambiental y de manera que se minimice o impida afectaciones a los ecosistemas.</p>
---	---	--	---	--

	<p>ambiente sano o equilibrado, sino también motivar el desarrollo económico ajustándose a las políticas públicas preservando la naturaleza. El Estado se compromete a atribuir deberes para conservar la naturaleza, ese carácter constitucional hace que también sea protegido a nivel legal.</p>	<p>Colombia también tiene pronunciamiento de su tribuna ya no en artículos propiamente; sino mediante indicadores ambientales.</p>	<p>un ambiente sano para las personas y ecosistemas, claramente un interés social que se consolida a través del derecho.</p>	<p>Colombia cumple la protección constitucional en búsqueda de que los ciudadanos vivan ese proceso de aprendizaje para el cuidado de este derecho, es decir se apunta a que el ciudadano conozca de lo que se beneficia con el ambiente, pero también se comprende de mejor el deber que conlleva.</p>
<p>Constitución Política de Chile-1980 Artículo 19 N° 8</p>	<p>El derecho a un ambiente sano propone al Estado como ente máximo a</p>	<p>Se asegura a través de su constitución ese valor constitucional</p>	<p>La Constitución Chilena ha sufrido distintos cambios que para bien también ha</p>	<p>Chile intensifica su labor como de estado, afirmando que este País esté</p>

	<p>salvaguardar que esté separado de toda contaminación. Lo que se trata es lograr la protección de la Naturaleza, que se trasmite mediante la ley o normas que limiten a los y las ciudadanos que traten de interrumpir o vulnerar este derecho. La norma chilena también acoge acciones detalladas para que abusen de la naturaleza y se evite un ambiente deplorable. El estado entra a tutelar el valor</p>	<p>protegido para los ciudadanos, ubicándose en los derechos y deberes constitucionales que al igual que en Perú considerado como fundamentales en la Nación. Además, el Estado ejecutará límites antes la existencia de vulneración de este derecho fundamental frente a otros que atenten con la protección al medio ambiente.</p>	<p>surgido en su contenido. Ahora el tribunal chileno no solo considera un ambiente sano fuera de Contaminación; sino también con ayuda de la normativa este derecho se fomenta hacia la sociedad como un bien jurídico protegido por la constitución como ese valor tutelado al medio ambiente y al entorno que rodea. En Perú se detalla el carácter esencial de ser un derecho inviolable; en Chile no</p>	<p>libre de toda contaminación ambiental, lo cual persigue el objetivo de que el derecho a un ambiente sano se conserve no solo en un hábitat o ecosistema sin valoraciones; sino también a la calidad de vida sin afectar otro derecho como la salud o el deterioro de un medio ambiente vulnerado. Todos vivimos en un medio ambiente, y ante conducta que desmerecen ese valor de preservación</p>
--	---	--	---	---

	<p>del derecho, apartando la vulneración de otros derechos esté posee establecer estrategias para su correcto desarrollo.</p>		<p>precisamente, pero adquiere la utilidad en cuestión del término bien jurídico. Por lo que, se entiende que tener ese valor protector conllevaría a otras consecuencias que pueden ser punibles.</p>	<p>o ataque al orden ecológicamente equilibrado se debe tener en cuenta que ahí es donde entra el Estado de Derecho haciendo</p>
<p><b>Resultado:</b> De acuerdo al segundo objetivo, se analizó y se comparó que en la constitución Brasileira tiene como mayor adquisición el poder político de la sociedad influyendo de manera directa a aplicar un adecuado proceso del ambiente sano, cumplió con el carácter protector del derecho del ambiente sano, teniendo una similitud al de nuestro país que motive a las autoridades sobre la población para cumplir con los beneficios del ambiente limpio y mejorar conductas de consciencia sobre el medio ambiente. La constitución colombiana motiva a la sociedad integrarse con el estado a salvaguardar el derecho a un ambiente sano, practicando estrategias para lograr un desarrollo sostenible que cumpla con asegurar un medio ambiente idóneo y que minimice la afectación a los ecosistemas. Por último, la constitución chilena intensifica el labor de que su país esté libre de toda contaminación ambiental para conservación de su hábitat y ecosistemas, entonces recalcamos que el estado es la instancia de brindar políticas ambientales ante una necesidad de protección de los ecosistemas y así mismo sancionar a terceros que vulneren este derecho.</p>				

También se practicó la guía de entrevista en el tercer objetivo específico de la presente investigación: Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.

**Tabla 5.** *Entrevista a expertos constitucionales sobre la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín.*

<b>PREGUNTAS</b>	<b>ENTREVISTADOS</b>	<b>RESPUESTAS</b>	<b>INTERPRETACIÓN</b>
1.-Desde su perspectiva. ¿Considera vinculante el derecho fundamental a un ambiente sano en el Relleno de San Martín, como tema de implementación	Juan Alberto Castañeda Méndez	Sí, porque el Estado a través de la constitución considera a este derecho un carácter inviolable ante la afectación de algún tercero. El plan de gestión del municipio debe estar direccionado cuidando la protección del ambiente desde la capacidad de decisiones salvaguardando el habitat que ocupa el relleno sanitario.	Los tres participantes, consideraron vinculante la implementación de decisiones en beneficio del derecho fundamental a un ambiente sano en el relleno sanitario. Moreno (20219 nos mencionó que es importante el compromiso de la toma de buenas decisiones incentivando a optar por estrategias conservando la protección
	Grethel Silva Huamantumba	Si es vinculante, porque el Relleno Sanitario conlleva a la ubicación de	

de Políticas Publica?		residuos de basura que son depositados para solucionar el tema de contaminación. Para obtener buenos resultados, la implementación servirá como herramienta de ayuda a las normas generales partiendo desde este derecho fundamental que es reconocido en nuestra constitución.	constitucional e implementar métodos para el desarrollo sostenible. Por otro lado, Castañeda (2021) considera que se asume un carácter inviolable del derecho a un ambiente sano en el relleno sanitario, ya que atañe al municipio la responsabilidad de
	Jhin Demetrio Moreno Aguilar	Sí, porque la política pública beneficia en bien de una correcta aplicación de este derecho sano. Es responsabilidad del quien incentiva la política pública a optar de estrategias adecuadas para asegurar que este derecho no sea vulnerado; comprende entonces implementar verdaderas acciones que tutelen este derecho, implementar métodos factibles para un desarrollo sostenible.	proyectar gestiones de salvaguardia al derecho esencial para evitar la vulneración de terceros. Asimismo, Silva (2021) considera importante la implementación de estrategias públicas, ya que por medio de ellas servirán de complemento a las normas ya instauradas existentes, logrando una

			protección cada vez más rigurosa.
<p>2.-Desde su experiencia ¿Considera que el Estado ha realizado correctamente el cumplimiento del derecho fundamental a un ambiente sano en Rellenos Sanitarios, a través de los órganos locales?</p>	<p>Juan Alberto Castañeda Méndez</p>	<p>El Estado tiene el deber de garantizar que los derechos no sean vulnerados por las personas. “Correctamente” es un término que se tiene que estar constantemente evaluando para su eficacia. El Perú es un país que posee extensas directrices que ayudan a los gobiernos locales a trabajar en beneficio de la ciudadanía. Todavía se observa trabajo por hacer, ya que, si bien el Estado brinda facultades, son los municipios que deben realizar la labor de proteger este derecho específicamente en el Relleno Sanitario.</p>	<p>Los tres participantes señalaron que en parte el Estado ha realizado el cumplimiento, puesto que en un proceso largo que también tiene frutos en un tiempo prolongado. Silva (2021) considera que existe un avance minoritario el cumplimiento del derecho a un ambiente sano. El gobierno local está facultado para trabajar en conjunto con los ciudadanos, pero no se ha logrado del todo esa relación armoniosa entre estado y sociedad; ambos carecen de perseguir el mismo fin de preservar el medio</p>
	<p>Grethel Silva Huamantumba</p>	<p>En parte, porque aún se observa un avance en cuanto a buscar</p>	

		<p>estrategias ambientales, pero no se puede decir que haya sido considerable la mejoría. Los gobiernos locales tienen distintas realidades, entonces decir de manera general “El ESTADO” resulta contraproducente. El estado fomenta a través de las normas como leyes o decretos la formalidad de exigir ese carácter normativo, pero mencionar es un trabajo conjunto que debe desarrollarse con los ciudadanos, ecosistema (cuidado) y estado.</p>	<p>ambiente a través del depósito de basura. De igual forma Moreno (2021) la calidad del ambiente, es un proceso que el municipio debe continuar garantizarlo, El Estado también debe continuar fiscalizando a través de las instituciones encargadas de verificar la eficacia de la normas. Y por último Méndez (2021) todavía se observa trabajo por hacer, el cumplimiento de este derecho aún carece de eficacia</p>
	<p>Jhin Demetrio Moreno Aguilar</p>	<p>Es un proceso que se irá consolidando con el tiempo. La calidad del ambiente forma parte de largo proceso de estudio que brinda el Estado hacia los municipios para continuar garantizando el derecho a un ambiente sano. No solo se</p>	<p>porque según la alta cantidad de basura, esto sin duda alguna a está perjudicando al ecosistema.</p>

		menciona a la potestad de dirigir a los órganos descentralizados; sino también servir de fiscalizador para la eficacia de los mismos.	
	Juan Alberto Castañeda Méndez	Claro, lo que se debe apuntar es preservar el ambiente sano a futuras generaciones, ya que esto equivale a un conjunto de acciones que parte desde la autoridad hasta el ciudadano de a pie.	Todos coincidieron en mencionar que el derecho a un medio sano es deber de todos. Es así que, Castañeda, (2021) confirma el deber como ciudadanos y autoridades es equivalente a un conjunto de acciones que debe apuntar a preservar el medio donde vive.
	Grethel Silva Huamantumba	Sí, porque no se puede aminorar la carencia de conciencia ambiental que de seguro continuará persistiendo en el tiempo. Para poder efectivizar un derecho, también es obligación de cada persona poder realizar actividades que respeten las reglas establecidas para una mejor convivencia con el ambiente.	Atañe Moreno, (2021) que el deber de todos y todas es responsabilidad de mantener un ambiente limpio para la convivencia armoniosa con las naturales de tal manera sea agradable en el tiempo.

<p>3.-Según usted. ¿Considera que el derecho a un ambiente sano es deber de tod@s?</p>	<p>Jhin Demetrio Moreno Aguilar</p>	<p>Sí, porque es responsabilidad que el ambiente sano sea no simplemente agradable a la vista. Lo que se debe pretender es que se mantenga limpio para que todos podamos ser partícipes de poder convivir con la naturaleza y ser beneficiados cuidándola.</p>	<p>Por otro lado, Silva, (2021) opina que aún no se puede aminorar la carencia de conciencia ambiental que continúa existiendo hoy en día. La tutela de un derecho fundamental si bien es cierto está normado por el estado, cada persona tiene la obligación de respetar el ecosistema que le sirve.</p>
<p>4.- ¿Cree usted que tod@s debemos estar involucrados a la correcta clasificación de desechos de basura que son depositados en el Relleno Sanitario de San Martín?</p>	<p>Juan Alberto Castañeda Méndez</p>	<p>Sí, porque el Estado mediante decreto legislativo N°1278 menciona los lineamientos de estrategias desarrollar acciones para una correcta clasificación de basura. A pesar de ello, no es novedad que los ciudadanos tienen conocimientos básicos de selección en bolsas o mediante reciclaje. Claro está involucrarnos como una sociedad activa que</p>	<p>Los tres participantes coincidieron en mencionar que todos debemos estar involucrados en la clasificación de desechos de basura que de depositan en el relleno sanitario. Exterioriza Castañeda, (2021) que el estado a través del decreto legislativo N° 1278 es una norma que apoya a direccionar el manejo de</p>

		quiere lograr un cambio para el lugar que se utiliza para diferentes fines, como lo es el relleno sanitario.	desechos de basura, métodos que se incorporan como el reciclaje y la selección según el tipo de residuo que dará lugar a tener una mejor distribución del relleno sanitario.
	Grethel Silva Huamantumba	Sí, es porque es el complemento de tener derechos. Gracias a los deberes desde las autoridades, así como ciudadanos compartirán el mismo interés de mejorar que la basura después de todo no sea tan malo; sino aportar al ambiente todo lo que nos ofrece.	Menciona Silva, (2021) que los derechos que gozan las personas, también recaen deberes que uniendo ambos factores; estos favorecerán al ambiente sano. Aportar y ser agradecidos con la naturaleza forma parte de ser un ciudadano comprometido con la naturaleza.
	Jhin Demetrio Moreno Aguilar	Sí, generando buenas prácticas ambientales. Parte de la capacidad de gestión y como tal nos encontramos en un Estado Social de Derecho, genera un gran compromiso de una protección máxima como garantía constitucional, las autoridades deben propiciar un desarrollo social que	Moreno, (2021) opina que las correctas prácticas ambientales formarán parte de un trabajo en equipo. Nos encontramos en un Estado Social de Derecho, lo cual genera un compromiso con

		mantenga en equilibrio el medio ambiente sin afectar el ecosistema.	la protección máxima del derecho a un ambiente sano. El fin es mantener un equilibrio entre el hombre y su naturaleza.
5.- Desde su experiencia. ¿Considera usted que la Políticas Públicas han servido para reducir los desechos de basura que se depositan en el Relleno Sanitario de San Martín?	Juan Alberto Castañeda Méndez	Es una construcción de determinadas actividades asociadas a cumplir ciertas metas que aquejan al problema público, muchas veces direccionadas a buscar alternativas de solución que sean ligadas a satisfacer necesidades de la ciudadanía armonizando el interés colectivo. Es importante decir que el Estado tiene la gran labor de incentivar cambios favor de la sociedad, para ello la toma de decisiones debe estar relacionada a la realidad que viven los habitantes de una localidad, ciudad o un país.	Dos participantes coincidieron en mencionar que las políticas públicas han servido para reducir la alta tasa de desechos de basura albergados en el relleno sanitario. Por otro lado, un entrevistado discrepa porque se menciona a la autoridad como único responsable de no obtener resultados favorables en una obra que efímeramente está durando hasta que colapse. Opinan Castañeda & Silva (2021). Es importante persistir la idea de que la autoridad local debe insistir con acciones que
	Grethel Silva Huamantumba	Si sirven, las políticas son construcciones para satisfacer	

		<p>necesidades direccionadas a buscar soluciones hacia un bien común. Considero que no han sido aplicadas para mantenerse en el tiempo, en un inicio se observaba el compromiso de garantizar el derecho a un ambiente sano sin ningún problema, tiempo después el incremento y el incumplimiento de las normas ambientales han afectado al relleno sanitario.</p>	<p>mejoren a contribuir al relleno sanitario, a solución está en la persistencia del gobierno a lograr que el relleno sanitario no vulnere el derecho a un ambiente sano. La solución a este tipo de problema es pues continuar con lo que ya se empezó, no todo es malo. Sin embargo, Moreno (2021) precisa que los planes de</p>
	<p>Jhin Demetrio Moreno Aguilar</p>	<p>No, porque a pesar de tener normas o planes de acción ambiental. Estas no se han cumplido a cabalidad; por lo tanto, la omisión de pasar por alto la ejecución de responsabilidades perjudica un a poder reducir el aumento de basura. La afectación es directamente a las autoridades, porque son ellos los elegidos a</p>	<p>estrategia en las acciones de restar las basuras contaminantes en el relleno sanitario es tarea de la autoridad local que no cumple con la capacidad de poder solventar el espacio o límite que tiene para albergar el relleno sanitario.</p>

		servir de guía para los ciudadanos y no perjudicar a la naturaleza por un tercero.	
6.- Desde su criterio ¿Cómo debería el Estado fortalecer la tutela del derecho fundamental a un ambiente sano en el Relleno Sanitario de San Martín?	Juan Alberto Castañeda Méndez	Parte de ser un Estado Social de Derecho es garantizar que las necesidades básicas sean cumplidas a bien del interés social. Desde mi opinión, considero que el fortalecimiento es responsabilidad de la autoridad local mediante talleres, capacitaciones y eventos que contribuyan a conocer el estado del relleno sanitario no para mencionar una mala gestión; sino para ejecutar medidas de selección de basura en relación de preservar el ambiente limpio en el relleno sanitario.	Dos participantes coincidieron en expresar opciones de tutela mediante un proceso judicial que puede garantizar una mejor protección del derecho a un ambiente sano. Sin embargo, Castañeda (2021) precisa que la tutela al derecho fundamental deber ser mediante la autoridad local a través de la continuación de eventos ambientales, capacitaciones y talleres de cómo preservar el ambiente sano por medio de desechos de basura en el relleno sanitario. Desde su criterio Silva & Moreno (2021) consideran que ante la
	Grethel Silva Huamantumba	Desde mi experiencia considero que es un tema muy importante a tratar, una opción es la vía judicial de recurrir para garantizar este	

		derecho. No muchos tienen conocimiento que también el estado puede ser el tercero en afectar el relleno sanitario, no necesariamente entre ciudadanos.	vulneración de algún derecho que específicamente puede considerar a la afectación del ambiente sano; el estado protege a través de garantías constitucionales, procedo mediante el cual también es una alternativa de solución de tutelares derechos.
	Jhin Demetrio Moreno Aguilar	Considero que el Estado promueve el cumplimiento de este derecho. La ejecución en la práctica es el problema que tienen diferentes autoridades. Muchas veces se ha recorrido a garantías constitucionales (amparo) con el fin de que un tercero no afecte al medio ambiente; empero el Estado debe ser más estricto.	

**Respuesta:** De acuerdo al tercer objetivo específico, mediante una guía de entrevista se apreció que los participantes vinculan la implementación de tomar decisiones en beneficio de un derecho ambiental a tener un relleno sanitario, determinando que el estado ha cumplido en parte realizar procesos necesarios para que se cumpla la relación armoniosa entre el estado, la sociedad y el ambiente, puesto que en un proceso largo que tiene frutos en un tiempo prolongado. Dos de los entrevistados coincidieron en mencionar que las políticas públicas han servido para reducir la alta tasa de

desechos de basura albergados en el relleno sanitario, sin embargo un entrevistado discrepa porque opina que autoridad es el único responsable de no obtener resultados favorables en una obra que efímeramente se diseñó y ya está colapsada También se coincidió entre los entrevistados que todos debemos estar involucrados en participar en la clasificación de la basura que se deposita. Las políticas públicas han servido para la reducción de la tasa alta de desechos que se albergan en el relleno sanitario, la problemática es los pocos resultados que se ha obtenido en su aplicación. .

**Tabla 6.** *Entrevista a expertos constitucionales sobre la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.*

PREGUNTAS	ENTREVISTADOS	RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
<p>1.- Según usted. ¿Qué opinión tiene sobre la implementación de Políticas Públicas Municipales, específicamente a un ambiente sano y su relación con desechos de basura en el Relleno Sanitario de San Martín?</p>	<p>Mirko Junior Morales Ramírez.</p>	<p>Una implementación sirve para mejorar el aspecto ambiental en relación a una problemática que puede estar afectando a la ciudad. Las acciones para esta implementación deben estar ligadas a un estudio para la toma de decisiones y beneficio de todos. El relleno sanitario no está cumpliendo su función como lugar para los desechos de basura; y esto es un tema que ya se está comunicando por diferentes medios de comunicación, alertando a la sociedad de una realidad preocupante y sobre todo a una vulneración de ese derecho.</p>	<p>Dos de los entrevistados coinciden en expresar que la implementación de política no ha servido su existencia por la mala gestión de autoridades. En cambio, otro entrevistado, señala que en comparación de años anteriores ni siquiera se tomaba en cuenta el tema de desechos de basura hoy por hoy si se agenda la posibilidad de un plan de mejoramiento al relleno sanitario. Morales &amp; Ruiz, (2021) concuerdan que el Relleno Sanitario incumple con el desarrollo sostenible del ambiente, ámbito que carácter</p>

		<p>Las autoridades no están tomando en cuenta que el tiempo corre y la basura afectará a todos. Por lo tanto, es urgente aplicar acciones que por lo menos perduren y sean efectivas para que no se pierda el relleno sanitario.</p>	<p>constitucional que no se ejecuta eficientemente en cuanto a política ambiental. Por lo que generar o implementar de las que ya existen sería amontonar de documentos a lo que ni lo básico se ha podido estar acatando. Resulta ser</p>
	<p>Albina Ruiz Ríos</p>	<p>Los residuos son un tema de nunca acabar, el problema surge cuando las personas no clasifican adecuadamente y eso perjudica al relleno sanitario. Otro aspecto son las autoridades y es notorio ver la deficiencia que se está cometiendo con una gestión que con semillas se interesa del tema ambiental.</p> <p>Por supuesto que se debe implementar políticas; pero ojalá se cumplan, de nada va servir</p>	<p>más idóneo ejecutar y solucionar la necesidad que tiene el relleno sanitario que perjudica hoy por hoy el derecho sano de ese lugar.</p> <p>Sin embargo, Arriaga, (2021) considera que a lo largo del tiempo si se han estado implementando acciones para salvaguardar este derecho. La creación del relleno sanitario es un ejemplo del impulso a mejorar desechos de basura</p>

		llenarnos de tantas normas si no se ejecutan. Claramente no están cumplimiento ni con lo básico del decreto legislativo N°1278. El ambiente sano debe estar en la agenda municipal.	como plan integral provincial en correspondencia a menguar la alta cantidad de basura depositada mediante un proceso que mantendrá el estado de dicha basura en un lugar científicamente beneficioso que segregará la basura.
	Yusef Arriaga Simons.	Considero que la implementación de políticas públicas ha venido generando un desarrollo sostenible en la ciudad, debido a se están generando varias actividades las cuales ha ayudado a cada gestión a subir un peldaño más en el plan integral de residuos sólidos.	
2.- ¿Cuáles son los instrumentos de gestión ambiental que tiene una Municipalidad? Desde su experiencia ¿Considera	Mirko Junior Morales Ramírez.	Todo municipio posee implementos que ayudará a cada planteamiento de mejora que se desea ejecutar. Existen diferentes instrumentos, pero según la realidad son creados ante la	Todos fundamentan el instrumento más usado por el Municipio; y dos de los participantes narran considerar que no se cumple

<p>que se cumplen adecuadamente?</p>		<p>necesidad que tiene una sociedad. El más utilizado a nivel de provincia son los “Pigars” este es la base para poder formular otros más específicos que puedan relacionarse con la idea de mejorar alguna problemática.</p>	<p>adecuadamente los instrumentos ambientales. Ruiz, (2021) manifiesta que según la normativa que rige el plan integral de residuos sólidos (D.L. N°1278) se expone que a nivel provincial</p>
	<p>Albina Ruiz Ríos</p>	<p>En el decreto legislativo N°1278 se menciona cuáles son dichos recursos que servirán de herramientas al beneficio público de una población. Lo que más se utiliza a nivel provincial es el Plan Provincial de Gestión de desechos de basura municipal. Pero también en el tiempo se han creado nuevas acciones para complementar los instrumentos de estrategia ambiental. No considero que se cumpla adecuadamente. Es visible el</p>	<p>se tiene en cuenta la herramienta conocida como los Pigars, y conforme a ello pueden surgir otras nuevas acciones que acompañen a completar la labor de calidad ambiental en beneficio de la población y la naturaleza. Asimismo, Morales (2021). Los instrumentos de estrategias ambiental son de creación destinados a obtener resultados ejecutados gracias a una política ambiental. El más</p>

		<p>panorama de aún carecer buenos resultados libre de contaminación. Es un trabajo que toma tiempo, y solo con autoridades líderes se podrá avanzar en compañía de personas con educación ambiental.</p>	<p>aprovechado son los “Pigars” que hasta el momento no se ha actualizado, viene siendo desde el 2016. Desde mi opinión diría que todavía está en parte siendo utilizado de forma buena. Si bien es cierto hay cambios notorios, pero aún mínimos para lo que necesita la naturaleza.</p>
	<p>Yusef Arriaga Simons.</p>	<p>Los instrumentos son como por ejemplo el plan de valorización, plan de educación, plan de operación de servicio de disposición final, plan de segregación y plan de rutas para optimizar el servicio de limpieza pública. Actualmente si se cumple viene mejorando en cuanto a la ejecución de estas herramientas, normalmente falta compromiso de la ciudadanía en cuanto a conciencia ambiental.</p>	<p>Menciona Arriaga (2021) alude que las herramientas de acción con el ambiente son en ejemplo a planes iniciados con el fin de perfeccionar faenas de cuidado al entorno del ambiental. Hoy por hoy si se están ejecutando, pero en lo que a mi concierne considero que existe actitudes que desvaloran el trabajo de gestión y esto viene a ser la</p>

			responsabilidad del cuidado que las mismas personas perjudican.
<p>3.-Desde su perspectiva. ¿Considera que la implementación de políticas públicas ayudaría a la preservación de ecosistemas de un ambiente sano en el Relleno Sanitario de San Martín?</p>	<p>Mirko Junior Morales Ramírez.</p>	<p>En mi opinión, una acción de municipio que no busca el interés de gobierno que no está sustentada en un proceso de diagnóstico y análisis, no es una política adecuada, simplemente es un acto de autoridad.</p> <p>En tal sentido, estando presente e identificando la problemática considero que la implementación ayudaría a la preservación de ecosistemas; todo en cuanto a estrategias locales se debe pensar en función a un beneficio colectivo, más aún en un tema que afecta desde el recojo de calles y ni que decir el traslado y por último la disposición. Es un</p>	<p>Todos coinciden en mencionar que la implementación de acciones para la conservación de ecosistemas, ayudaría a mantener un ambiente sano en el Relleno Sanitario.</p> <p>De tal manera, Arriaga (2021) menciona que efectivamente la incorporación de acciones son alternativas de solución. Es por eso que dentro de la construcción del Relleno se ha incorporado un plan de valorización de desechos de basura. Por lo tanto, es un ejemplo de continuar la directriz de una política ambiental.</p>

		tema que debe ser atendido para el adecuado tratamiento.	También Morales (2021) resalta en su respuesta que una entidad local que es representada por una persona que ha sido elegida democráticamente; de buscar el bien colectivo sustentando en un estudio sobre las estrategias a aplicar. Luego una vez identificado el problema en el Relleno Sanitario es aplicarlo empezando desde el recojo de desechos hasta la disposición final de los mismos.
	Albina Ruiz Ríos	Considero que la problemática ambiental no es de hoy, el estado de la noche a la mañana no puede evitar que siga contaminando nuestro ambiente, por lo que se debe trabajar en coordinación con las entidades competentes a fin de poder realizar un adecuado tratamiento de los desechos de basura y para ello se tiene que contar con personal idóneo y la logística correspondiente.	Considera Ruiz (2021), que los ecosistemas se mantendrán en óptimas condiciones, cuando exista trabajo en coordinación de personal apto para acciones como logística para realizar
	Yusef Arriaga Simons.	Si ayuda. En relación a ello es que el relleno sanitario complementa su función de depósito con el Plan de Valorización de desechos de basura, este sigue la línea de una política ambiental dirigida a que dicho espacio funcione a	

		<p>minimizar la basura. Los ecosistemas que están en los alrededores no se verán afectados porque el plan y diseño fue creado con el fin de proteger el medio ambiente.</p>	<p>una aproximación lo que realmente se va trabajar, los resultados no se logran de un día para otro.</p>
	<p>Mirko Junior Morales Ramírez.</p>	<p>Según la norma del decreto legislativo N° 1278, la competencia para minimizar la contaminación, recae en este caso de la autoridad provincial. La minimización es un trabajo en equipo, entre las personas con su autoridad. Puedo decir a manera de término que aún estamos en camino de implementación.</p>	<p>Dos de los entrevistados desarrollan su opinión manifestando que no del todo se ha podido minimizar o menguar el alto ingreso de residuos en el relleno sanitario, por lo que la contaminación sigue en aumento. Por lo otro lado, otro especialista en la materia, señala que no se ha favorecido a evitar la propagación de desechos de basura en el relleno sanitario.</p>
	<p>Albina Ruiz Ríos</p>	<p>Lamentablemente no, la contaminación continua, debido al mal uso de residuos, las personas no contribuyen a que la selección o clasificación de basura se</p>	<p>Es así que, Arriaga &amp; Morales, (2021) alegan que en parte se</p>

<p>4.- Desde su experiencia. ¿Considera que se ha contribuido a minimizar la contaminación ambiental a causa de desechos de basura que son depositadas día a día en el Relleno Sanitario de San Martin?</p>		<p>buenas, ya sean orgánicas o inorgánicas. A mi opinión existe un mal diseño; entonces son ambos factores sociedad y autoridad.</p>	<p>está mejorando a restar la contaminación del ecosistema que se encuentra en el relleno sanitario, ya que haber realizado una inversión como lo es la construcción de una Relleno Sanitario es un impulso que motiva poco a poco a mejorar un proyecto nuevo en la ciudad. Sin embargo, Ruiz, (2021) menciona que la contaminación en el relleno sanitario ocasionado por los desechos de basura, resulta ser a razón de que existe una problemática que parte desde cómo se clasifica la basura y acompañado a de un diseño que no abastece con la capacidad para el cual fue</p>
	<p>Yusef Arriaga Simons.</p>	<p>No del todo, todavía la provincia no ha logrado que sus habitantes cumplan con seleccionar su basura. A pesar de que el municipio tiene talleres y eventos que promueven la disposición de basura; aun así, es un problema que hasta está en aumento por la presencia de la covid-19.</p>	

			creada; sin duda alguna ambos factores contribuyen a un pésimo estado del ecosistema en dicho lugar.
	Mirko Junior Morales Ramírez.	Se puede decir que la inversión que se hizo con el relleno sanitario, fue en gran medida un impulso hacia el camino de un ambiente más sano y más limpio. Pero por lo que tengo entendido a dos años de ejecutada la obra; es un problema el incremento de residuos, fue un proyecto que ahora sirve de botadero más. Es penoso la poca importancia al tema ambiental y esperar a que colapse sería aún más perjudicial para todos nosotros. La política pública pierde su valor.	En consecuencia, de las entrevistas efectuadas. Coinciden dos entrevistados que desde su experiencia y observación de la problemática en el relleno sanitario; expresar que las estrategias de incorporar acciones de mejor en el relleno sanitario al tiempo actual no han tenido resultado favorable, ya que la contaminación en el relleno sanitario va aumentada cada día y hasta se considera colapsado. Por otro lado, el especialista exterioriza que, desde su experiencia si se ha
	Albina Ruiz Ríos	No, se supone que, si el relleno sanitario es eficiente, lo mismo es	

<p>5.- Desde su experiencia. ¿La implementación de Políticas Públicas para residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín, han sido aplicadas eficientemente a lo largo del tiempo?</p>		<p>con la política. Ambos son el resultado de un buen trabajo de gestión de residuos. Sin embargo, no está resultando ya que, a tan solo dos años de su creación, dicho relleno se encuentra colapsado, es una problemática que si no se corrige pronto se convertirá en un botadero.</p>	<p>mejorado las acciones ya que si hablamos de tiempos antiguos es un gran avance hacia el desarrollo sostenible. Es por ello que Arriaga (2021) desde su experiencia complementa su respuesta fundamentando que si se ha corregido a lo largo del tiempo las acciones antes alguna</p>
	<p>Yusef Arriaga Simons.</p>	<p>Si, han mejorado considerablemente el problema más común de nuestra sociedad, que es los desechos de basura, mediante la aplicación de normas y leyes han mejorado las condiciones de trabajo y prestación de servicios; si comparamos hace diez años atrás con él ahora se ha visto un considerable cambio. Está de más decir que la población también ha</p>	<p>vulneración del ambiente, ya que si hablamos desde hace diez años atrás lo que se en cambio no solo es la basura sino también el incremento de población y a consecuencia de ello, es lógico mencionar que las acciones va a estar incorporándose poco a poco según nuestra realidad y es por ello que se creído conveniente</p>

		venido creciendo y es por ello que el gobierno debe buscar opciones o alternativas de para perdurar una sociedad completamente libre de contaminación como debería ser el relleno sanitario.	instalar ahora un relleno sanitario que cumple con los estándares hacia un ambiente saludable.
	Mirko Junior Morales Ramírez.	Los presupuestos son firmados mediante un acuerdo de los distritos para poder acceder al relleno sanitario de forma que todos contribuyan a su mantenimiento. Más que responsabilidad de la Municipalidad, sería mencionar que no hay un compromiso con el medio ambiente y eso refleja el más estado del relleno.	Dos coinciden mencionando que: La aplicación de estrategia en beneficio del relleno sanitario a causa de las autoridades a cargo del municipio local no están teniendo el compromiso de estado para lo cual han sido elegidos. Mientras que otro entrevistado a señalado que el presupuesto como plan de mejor hacia el relleno sanitario es afectado no por la municipalidad; sino por los mismos distritos que deberían
	Albina Ruiz Ríos	No se aplica eficientemente. El gobierno a cargo anualmente tiene un presupuesto que debe utilizar a fin de lograr el desarrollo	

<p>6.-Usted cree que la Municipalidad local, aplica eficientemente la implementación de política pública relacionada a presupuestos como plan de mejoramiento y/o acondicionamiento del Relleno Sanitario de San Martín ante la gran cantidad de basura depositada?</p>	<p>Yusef Arriaga Simons.</p>	<p>sostenible. Sin embargo, se hace el mínimo para restar la gran cantidad de basura.</p>	<p>estar colaborando con sus tributos. Es así que, Morales &amp; Ruiz (2021) afirman que el Municipio Provincial no cumple eficientemente los presupuesto para lo cual ha sido elaborado el relleno sanitario, puesto que consideran que la responsabilidad y compromiso atañe a la labor municipal y organizar los presupuesto a temas que necesitan de urgencia resolverse ante la gran problemática de necesitar acciones para que siga operando el Relleno Sanitario. Sin embargo, Arriaga (2021). Expresa que actualmente parte del plan de acondicionamiento comprende a la alianza</p>
---	------------------------------	---	---

			<p>acordada con distritos que deberían aportar mediante el pago de tributos para continuar en buen mantenimiento el Relleno Sanitario; pese a ello no se cumple, a la fecha se tiene conocimiento que adeudan. Entonces si los distritos que depositan basura en el relleno no cumplen con lo ya acordado, claramente habrá una afectación en el relleno que es depositado diariamente por desechos.</p>
<p>7.- Desde su perspectiva. ¿Considera que una mala gestión de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín, es un problema social urgente?</p>	<p>Mirko Junior Morales Ramírez.</p>	<p>Es un tema muy delicado y debe tomarse con cautela. Si es un problema urgente por solucionar, evaluar nuevamente el factor tiempo y en consecuencia persistir en cuidar el ambiente que un primer momento se encontraba</p>	<p>Dos participantes concuerdan en mencionar que si se considera un problema urgente por solucionar ya que de por sí es un aspecto que preocupa ante la vulneración del derecho a un ambiente sano reflejado</p>

		sano. El relleno sanitario puede convertirse en botadero, y quedaría reflejado una vez más la capacidad de gestión que no se encuentra involucrada con la sociedad a sabiendas del gran problema que se ocasiona.	en cómo afecta la basura que no está siendo correctamente seleccionada o proceso en el relleno sanitario. Caso contrario refiere Arriaga (2021) opinando que el tema de desechos de basura no era
	Albina Ruiz Ríos	Correcto, es un problema que refleja las pocas acciones realizadas a fin de erradicar la gran cantidad de basura que se deposita en dicho relleno. Parte de la gestión municipal, concierne a las buenas prácticas ambientales que poco a poco está acabando con el ambiente sano de ese lugar.	considera, hoy en la actualidad se ha elaborado un Relleno Sanitario que motiva al inicio de un desarrollo sostenible. Refiere Morales & Ruiz (2021), es correcto afirmar que el problema social se caracteriza cuando las buenas prácticas ambientales no reflejan la supuesta aplicación que hace
	Yusef Arriaga Simons.	Con anterioridad no se veía concertado aplicar alguna política ambiental, debido a que el tema de los desechos de basura era	el Municipio, por lo que es notario que no se cumple con la protección a un ambiente limpio del Relleno y con los

		<p>considerado un desperdicio que debía ir a parar en un botadero y ahí terminaba. Actualmente se ha elaborado un relleno sanitario; los cuales son utilizados para mejorar la disposición final y así mirarlo de otra perspectiva, es decir mirarlo con un valor de clasificación de orgánico e inorgánico que perdurará en el tiempo. La mala gestión no se consideraría del todo; son los mismos distritos municipales que no pagan sus tributos, así como las personas que no clasifican sus residuos y ello completa a la carga que tiene la municipalidad. Es problema que es tarea de todos.</p>	<p>lineamientos generales de clasificación de desechos de basura orgánicos e inorgánicos.</p> <p>Caso contrario Arriaga (2021) precisa que con anterioridad no se reflejaba tanta problemática en cuanto a la contaminación producida temas ambientales. Actualmente la realidad es otra, una mala estrategia a gestión debe enfocarse desde otra medida; es decir el Relleno Sanitario es tarea de todos, complementa la carga de encontrar culpables, cuando todos somos parte a contribuir un ambiente sano en el Relleno Sanitario (ciudadanos-distritos municipales y municipio provincial).</p>
--	--	---	---

**Respuesta:** De acuerdo al tercer objetivo específico, las políticas públicas han servido para una buena gestión de las autoridades, ya que ahora se toma en cuenta dar un mejor tratamiento a los desechos de basura para así hoy en día tener un mejoramiento en el relleno sanitario, indicando también que estos instrumentos usados por los municipios no han sido adecuadamente cumplidos, para implementar acciones para la conservación de los ecosistemas, y se intensifica en ambiente contaminado. Otro punto a manifestar es que se no ha podido minimizar el ingreso de residuos sólidos generando así la propagación de manera alta de estos desechos. Así mismo se está dio la aplicación de estrategias para beneficio del relleno sanitario, dado por las autoridades que están teniendo el compromiso de dar un presupuesto como plan de dar un mejor tratamiento a los residuos sólidos en el relleno sanitario. Finalmente se recalca que la gestión que se está dando al relleno sanitario es un problema urgente de solucionar ya que es un aspecto que preocupa ante la vulneración del derecho a un ambiente sano.

En relación al primer objetivo específico que refiere a estudiar la afectación de los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020; nos acogimos a la tabla 3, que se ha llevado a cabo análisis documental en base a información concurrente con el relleno sanitario que se estudiaron sobre búsquedas relevantes resaltando la problemática.

En ese sentido, concordamos con lo que señala (Dalle et al., 2019) que se debe prevenir sobre la amenaza de realizar daño en el ambiente, es casi imposible afirmar que en algún momento se dejará de producir basura. Siempre estamos en constante consumo y sobre todo uso de diferentes productos que con el tiempo van aminorando su utilidad y tendrán que ser anulados para ser arrojados al relleno sanitario. El estado está facultado para examinar que todas sus obras cumplan con el fin para el cual han sido creados; de modo que, el deber de conservación a un ambiente limpio sea adecuado y orientado a seguir mejorando en beneficio de la colectividad y sobre todo a la naturaleza.

Es así que, de la revisión de los documentos, se recogió el resultado de no cumplir con la meta trazada en referencia a mejorar la calidad del ambiente direccionado a la eficacia y criterio de sostenibilidad de desechos depositados en el relleno sanitario de San Martín. La capacidad por el cual ha sido diseñado hasta el año 2024 es de 219.79 toneladas; sin embargo, hasta recientemente en el 2020 se alberga 225,221.9 toneladas de residuos que sobrepasan exageradamente la capacidad para cual ha sido construida. Esto quiere decir, que la explotación de dicho lugar ocasiona que no se logre contribuir a minimizar la disposición de desechos en lugar idóneo que sea seguro con un espacio de esparcimiento y cobertura. No se tomó las medidas de control de seguridad del área a fin de evitar la contaminación a un ambiente sano, dejando a la intemperie residuos que debieron pasar por el proceso de disposición final y cumplir conforme la norma vigente lo acredita. Existen afectaciones que involucran al suelo, flora y aire, es decir a un conjunto que debilita el equilibrio de mantener un ambiente limpio en el relleno sanitario.

También coincidimos con Villena (2019) porque existe una relación directa en la afectación al relleno sanitario específicamente a un ambiente sano que se supone debería cumplir con las directrices ambientales que describen como se debe prevenir cuestiones que posteriormente puede ser irreparables; como es el caso de este relleno sanitario ante tanta basura acumulada, el suelo sufre un impacto que perturbará a largo plazo poder recuperarlo, reduciendo la capa protectora de filtración y degradándola a no poder ser utilizada nunca más.

En ese orden de ideas, consideramos que el estudio de afectación del proceso final de desechos de basura en el relleno sanitario, tiene relación con la teoría del deber ambiental, con respecto a que la alta cantidad de basura depositada en el relleno sanitario representa una trasgresión que va a la acción de no aportar en beneficio de la naturaleza. El derecho a un ambiente sano, no debe quedar estático en la norma ambiental; sino por el contrario debe ser practicado por las autoridades a cargo para dicha labor; a su vez, respetar que este criterio sea garantizado eficientemente. Recordemos que esta teoría respalda el equilibrio entre la naturaleza y el hombre; las autoridades actúan como terceros involucrados a que también pueda ser responsables de que el ecosistema en el relleno sanitario esté siendo afectado. Por lo tanto, la eficacia inmediata, instruye a la obligación ambiental de ser respetado y tomar como prioridad para evitar consecuencias negativas.

Con relación al segundo objetivo específico, en la cual consiste en analizar el derecho a un ambiente sano desde la legislación nacional con el derecho comparado. La Constitución de tres países coincidieron en función a la forma como en que desarrollan este derecho fundamental, y es pues el enfoque textualmente en referencia al “poder político”. Se alude en primer plano a la capacidad de gestión asegurando el desempeño de la sociedad con apoyar la labor del estado, así como también salvaguardar la protección del derecho mediante acciones que responsabilizan soluciones por la autoridad del Estado comprometida con el medio ambiente.

Chile posee cierta similitud con el estado brasilero y colombiano, ya que desarrollan el derecho a un contexto ambiental salubre mediante una alta protección del mismo; es decir la coincidencia radica en que desenvuelven al derecho a un ambiente sano como un bien jurídico tutelado que posee ese carácter especial para preservar la naturaleza y también porque se identifica la protección legal de la misma. Finalmente se realizó una comparación desde la legislación peruana, infiriendo que la Constitución Peruana reconoce al derecho a un ambiente sano desde en un plano general que atañe a la acción de “gozar un ambiente adecuado”, no entra en detalles de cómo sería su aplicación a un ambiente sano, pero si se asocia de otras normas como el decreto legislativo u ordenanzas que se relacionan a cualquier actualidad local.

El análisis realizado no reflejó como este derecho ha ido evolucionando en el tiempo para que algunos países como el nuestro, tengan salidas u opciones para reconocer que el medio ambiente es un tema importante que puede perjudicar si no es tratado conforme a ley y sancionar conductas que vayan en contra de ello. Se coincidió con Villena (2019) cuando precisó que el daño ambiental tiene una reciprocidad de forma directa y reveladora con el derecho esencial de vivir en un medio ambiente. Asimismo, Corvalán (2017) porque describió que mediante análisis de carácter internacional se asocia al derecho a un ambiente idóneo como cimiento para contrastar realidades distintas, pero con fines comunes que se ubicaron en el criterio de sostenibilidad hacia un ambiente apto a perdurable en el tiempo. Este derecho fundamental debe extenderse a todas constituciones para que tenga ese rigor de ser exigidos por los ciudadanos como deber y derecho.

Encajamos con dos teorías planteadas en este trabajo: la primera nos ubicaremos en la teoría del Estado, porque el Perú es una nación que está para brindar servicios de bienestar para los ciudadanos. Entonces, dichos servicios implican que las acciones a concretarse sean pues a seriedad de la dignidad del hombre y su exigencia plasmada a través de este estado para mejorar el respeto acogido en normas como es la Constitución; de tal manera que este no puede ser inviolable ni por un tercero; situando así la garantía constitucional y ambientalista que atañe a un medio sano siendo este necesario tutelarlos. Nos dimos cuenta que en relación

a la información recabada de distintas constituciones, el Perú no es ajeno porque se incluye a este derecho en su constitución para la paz y obediencia del mismo.

En segundo lugar, coincidimos con la teoría de los Derechos Fundamentales, ya que se propone la forma de poder efectivizar derechos de condición horizontal, dado que como bien se ha indicado el derecho a un medio idóneo es de carácter irrenunciable, entonces la idea de los derechos elementales, es importante en la medida que estamos hablando de una derivación propiamente del derecho fundamental del ambiente, pero su fase positiva de “sano”, por lo tanto, inherente al ser humano. Esta teoría muestra que también un derecho fundamental puede ser vulnerado por un particular, siendo así ese particular la autoridad del ente local, ya que ante un incumplimiento de su función existe una consecuencia de afectación que incluso puede ser tomada para iniciar un proceso de garantía constitucional.

El tercer objetivo específico relacionado a conocer la implementación de políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín. Fue elaborado mediante guía de entrevista a especialistas del campo constitucional y por conocedores ambientales; concordando con Cerna (2019) en cuanto al papel importante que tiene desarrollar acciones para mejorar la alta contaminación de desechos en el relleno sanitario. No se aplicaron eficientemente los lineamientos de control para mejorar la distribución de basura en dicho lugar; es concreto afirmar que este problema social no solo tendrá resultado positivo con más políticas u ordenanzas creadas; sino verificar realmente el problema desde un punto de vista imparcial asumiendo desde nuestras posibilidades, las acciones que mejoren un ambiente sano; desde pobladores hasta autoridades, tomando como interpretación que todavía se está trabajando en función a ello, como lo es la creación de ordenanzas así como el Plan de Operación en el relleno sanitario, se acoge de este documento como tema de implementación de una política ambiental de reciclaje. Si bien es cierto hay cambios notorios, pero aún mínimos para equilibrar el ambiente en el relleno sanitario.

También, consideramos de los resultados obtenidos, la implementación de estrategias en el relleno sanitario ha partido de una herramienta de planificación

integral que a nivel de provincia se instauró hace cinco años atrás. Desde ese tiempo a la fecha, sin duda alguna se ha incrementado nuevas problemáticas y en esa realidad pasada solo se hablaba de un botadero de nombre Yacucatina; es por ello que ante la motivación de optar con nuevas soluciones se desarrolla un ambiente apto para que la basura de los habitantes sea procesada mediante la disposición final en un territorio apto para evitar la contaminación refiriéndonos al Plan de Operación en el Relleno Sanitario de San Martín. En parte afirmamos que es deber del ciudadano seleccionar su basura, sin embargo, es ilógico expresar que sea a fin de perjudicar el trabajo del Municipio, ya que consideramos la implementación de políticas son responsabilidad de las autoridades capacitadas para dicha labor y guiar a los habitantes a un bien común en sociedad.

De modo que coincidimos con la teoría Esencial del Ordenamiento Jurídico Peruano, de forma semejante exteriorizar a razón de que los gobiernos locales poseen facultad de delegar planes de acuerdo a la realidad que aqueja a la ciudad, dentro las cuales pueden ser implementación de políticas públicas. Entonces parte de ello es enfocarse en solucionar el tema de contaminación que el relleno sanitario ha estado sufriendo estos dos últimos dos años a poco tiempo de su creación. Las estrategias de desechos sólidos en el plano local renacen a que los protagonistas en este caso autoridades sean conducidos a conseguir objetivos sostenibles en el tiempo, de manera que el relleno sanitario podría cumplir su función en cuanto a la disposición final de basura y restar la contaminación.

De tal manera con los resultados obtenidos y teniendo en cuenta el objetivo general sobre analizar la vulneración del derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020, se puede mencionar que es casi erróneo evitar la existencia de desechos, es decir los desechos de basura seguirán generándose. El estado debe asumir correctamente el compromiso para minimizar la proliferación de la contaminación ambiental que se generan por residuos sólidos, y coincidiendo con Corvalán (2017) el reconocimiento del derecho fundamental a un ambiente sano sirve de cimiento para resolver una problemática que está afectando el criterio de sostenibilidad, puesto que la

afectación a este derecho se extiende a toda sociedad como asunto que se le asiste desde el Estado.

Ante una situación de daño para el medio idóneo que debería de ser sano, existe pues el compromiso de dos partes que suponen ser un equipo; nos referimos a la autoridad y el ciudadano. Sin embargo, el impulso a mejorar un interés público es principal responsabilidad del ente local; y unificamos nuestra idea con Ushiñahua (2018) donde el motivo que se originó este desbalance de derecho y la naturaleza sucedió por incumplir funciones por parte del Municipio que en gran medida debió ser ejecutado con la debida importancia de este derecho fundamental normado en la Constitución Peruana que avala un criterio garantista para una amplia protección.

## V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se concluye que la afectación que tienen los residuos sólidos si estos no tienen un proceso de disposición final adecuado, tienden a ser un problema para el medio ambiente. El relleno sanitario de San Martín tiene en la actualidad 225, 221.9 toneladas de residuos que sobrepasan la capacidad proyectada hasta el año 2024, estimando así la afectación a todos los recursos ambientales a su alrededor, constatando que el derecho a un ambiente sano no solo debe quedar en una norma constitucional, si no ser practicado por las autoridades encargadas de la labor ambiental en dicho lugar.
- 5.2. Se analizó que el derecho a un ambiente sano es la forma de garantizar un proceso constitucional lo cual al aplicarlas generarán un orden social, considerando que con el tiempo será un derecho que evolucionará en nuestra provincia teniendo en cuenta el reconocimiento necesario al medio ambiente y el grado de importancia conforme a la ley. Es por eso que la idea de los derechos fundamentales del ambiente es proteger y mantener sano a todo lo que lo rodea, dando un paso positivo e inherente al cuidado del ambiente para el ser humano.
- 5.3. Se conoció que las implementaciones de las políticas públicas guardan relación con el derecho a un ambiente sano, vinculados con los residuos sólidos en el relleno sanitario. Contribuye a que el aspecto ambiental sea fructífero para la población con el cuidado de ecosistemas, con objetivos sostenibles de manera que se cumpla el proceso de disposición final de residuos sólidos y se reste la contaminación ambiental y conseguir un ambiente sano.
- 5.4. Se concluye que durante el tiempo los desechos de basura seguirán generándose, esto implica directamente al estado y al ciudadano asumir el compromiso necesario para minimizar la contaminación ambiental, teniendo reconocimiento sobre este derecho fundamental el cimiento para resolver las problemáticas de sostenibilidad.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1. Al alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a tener en cuenta una mejor gestión, planificación y diseño de nuevas estrategias que generen mayor participación de la localidad como de la municipalidad para así no tener una mayor afectación de los residuos sólidos a través de buenas prácticas ambientales. De tal manera se mantenga un ambiente limpio y del mismo modo plantear un nuevo relleno sanitario con mayor capacidad para la disposición de basura.
  
- 6.2. Al jefe de la unidad de Residuos sólidos, mejorar el manejo que se tenga con los residuos sólidos teniendo en cuenta el derecho a un ambiente sano, el cual se debe aplicar con el fin de tener un proceso de cuidado generando una satisfacción social el cual no se está considerando en nuestra ciudad, de tal manera tomar criterios de evaluación para tener un mejor orden y respeto hacia el cumplimiento de la ley del manejo de desechos.
  
- 6.3. Al Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Martín a mejorar las implementaciones de políticas públicas ambientales en el entorno social y su disposición final en el relleno sanitario, teniendo constantemente monitoreo para cumplir los procesos ambientales asegurando tener un entorno sano y limpio.
  
- 6.4. Al Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y al jefe de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín a cumplir con la normativa que regula la vulneración de un derecho a un ambiente sano, respetando todas las políticas públicas ambientales, generando compromiso sobre ellos para minimizar la contaminación ambiental de los residuos sólidos.

## REFERENCIAS

- Aguilar Cavallo, G. (2020). *El contenido y los alcances contemporáneos del derecho al acceso a la participación ambiental*. *Ius et Praxis*, 26(2), 78–103. <https://doi.org/10.4067/s0718-00122020000200078>
- Barreira, A. (2018). *El derecho a un ambiente sano: tema pendiente*. En M. *Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad*. (Ed.) La Reforma Social de la Constitución Española. [Archivo PDF].36-41. <file:///D:/Downloads/TP-129-La-Reforma-Social-de-la-Constituci%C3%B3n-Espa%C3%B1ola.pdf>
- Borgarello, E.S. y Juárez Centeno, C.A. (2020). *El derecho al medio ambiente: Opinión consultiva de la Corte Interamericana de derechos humanos, factibilidad de aplicación al caso Porta Hnos*. *Acta Hispánica*.Suplementum II.435-446. <https://doi.org/10.14232/actahisp.2020.0.435-446>
- Cano, N. V. (2016). *Constitucionalismo y Estado Social de Derecho en Colombia*. *Dialogos de Saberes*, 45, 49–65. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.45.1078>
- Cáceres López, R. y Quevedo Pereyra, G. J. (2021). *Régimen, Derechos Fundamentales Y Sociales en Latinoamérica, 2019*. *Revista Telos*, 23(1), pp.51–66. <https://doi.org/10.36390/telos231.05>
- Castañeda Méndez, J. A., Mas Güivin, J.A y Méndez Ibáñez, G.E.L. (2021). *La investigación jurídica*. Editorial Hammurabi.
- Centro de Estudios Constitucionales. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales*. <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Farquimedes.adv.br%2Flivros100%2Fteoria%2520de%2520los%2520Derechos%2520Fundamentales-Robert%2520Alexy.pdf&clen=26521375&chunk=true>
- Cerna Perez, L. L.(2019). *Manejo de residuos sólidos y protección del derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el distrito de Carabayllo2019*. [Tesis Pregrado, Universidad César

Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de la Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49298>

Corvalán Schindler, J. (2017). *El derecho al medio ambiente sano a la luz del derecho internacional de los derechos humanos*. [Tesis Pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile.  
<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/146370>

Dalle, I. y Faria, J. (2019). *Resíduos sólidos e meio ambiente: Prevenção e punição de lesões e ameaças de lesão ao meio ambiente ecologicamente equilibrado*. [Resíduos sólidos y medio ambiente: prevención y sanción de lesiones y amenazas al medio ambiente ecologicamente equilibrado]. Caderno de Geografia. 29(57).  
<http://periodicos.pucminas.br/index.php/geografia/article/view/20003>

Decreto Legislativo N° 1278. (2016). *Aprueba la ley de Gestión Integral de Resíduos Sólidos*. Ministerio del Ambiente (MINAM).  
<https://www.minam.gob.pe/disposiciones/decreto-legislativo-n-1278/>

Decreto Supremo N°057-2004-PCM, reglamento de la ley general de residuos sólidos (2004). <https://sinia.minam.gob.pe/normas/reglamento-ley-general-residuos-solidos>

De Hoyos Benítez, S. (2020). *El método y científico y la filosofía como herramientas para generar conocimiento*. Revista de Filosofía UIS, 19(1), pp.229-245.  
<https://doi.org/10.18273/revfil.v19n1-2020010>

Feijó de Almeida, G. G., Espindola da Silveira, R. C. y Engel, V. (2020). *Coleta E Reciclagem De Resíduos Sólidos Urbanos: Contribuição Ao Debate Da Sustentabilidade Ambiental*. Future Studies Research Journal: Trends & Strategies, 12(2), 289–310. <https://doi.org/10.24023/FutureJournal/2175-5825/2020.v12i2.445>

Folgueiras Bertomeu, P. y Sabariego Puig, M. (2018). *Investigació-acció participativa. El disseny d'un diagnòstic participatiu; Participatory action research: the design of a participatory diagnosis; Investigación-acción participativa. El diseño de un diagnóstico participativo*. REIRE. Revista

- d'Innovació i Recerca En Educació; 2018. (1).16-25. [file:///D:/Downloads/19047-Text%20de%20l'article-42621-3-10-20180108%20\(1\).pdf](file:///D:/Downloads/19047-Text%20de%20l'article-42621-3-10-20180108%20(1).pdf)
- Giraldo Díaz, R., Nieto Gómez, L. E. y Cabrera Otálora, M. I. (2016). *Estado social de derecho, políticas de desarrollo rural y territorialidad en Colombia*. Nuevo Derecho, 12(19), 163–178. <https://doi.org/10.25057/2500672x.854>
- Heller, H. (1942). *Teoría del Estado*. Fondo de Cultura Económica. [file:///D:/Downloads/Heller-Hermann-Teoria-del-estado%20\(5\).pdf](file:///D:/Downloads/Heller-Hermann-Teoria-del-estado%20(5).pdf)
- Hernández Vega, J. A. y Baque Campozano, B. (2021). *Gestión de la información de los planes de operación y mantenimiento del relleno sanitario de la ciudad de Jipijapa*. Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas.14 (2). 209-218. [Archivo PDF]. <https://doaj.org/article/05aa7e939119441a831ba8fed824e2a5>
- Hernandez-Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. A. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fwww.biblioteca.cij.gob.mx%2FArchivos%2FMateriales\\_de\\_consulta%2FDrogas\\_de\\_Abuso%2FArticulos%2FSampieriLasRutas.pdf&clen=20033409&chunk=true](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fwww.biblioteca.cij.gob.mx%2FArchivos%2FMateriales_de_consulta%2FDrogas_de_Abuso%2FArticulos%2FSampieriLasRutas.pdf&clen=20033409&chunk=true)
- Herrera-KIT, P., Pinzón Casallas, C. M. y Calderón Vela, L. D. (2021). *El Debate en Torno a Los Derechos Humanos: ¿Viejos Problemas Y Redundantes Soluciones?, El Caso Del Gobierno Barco*. OPERA - Observatorio de Políticas, Ejecución y Resultados de La Administración Pública, 28, 283–304. <https://doi.org/10.18601/16578651.n28.13>
- Lorenzetti, R. L. (2008). *Teoría del derecho ambiental*. Porrúa. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Faulavirtual4.unl.edu.ar%2Fpluginfile.php%2F6962%2Fmod\\_resource%2Fcontent%2F1%2FTeor%25C3%25ADa%2520del%2520Derech](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Faulavirtual4.unl.edu.ar%2Fpluginfile.php%2F6962%2Fmod_resource%2Fcontent%2F1%2FTeor%25C3%25ADa%2520del%2520Derech)

[o%2520Ambiental%2520-%2520Lorenzetti%2520C%2520Ricardo%2520Luis.pdf&clen=5160057&chunk=true](https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.12)

- Mediavilla, M. E. y Echavarren, J. M. (2021). *Ecofeminismos y variedades de ambientalismos: Estado de la cuestión*. Revista Española de Sociología, 30(1), 1–15. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.12>
- Mézquita, E. C. Z., López-Mateo, C., Ríos-Manríquez, M. y Sánchez-Fernández, M. D. (2020). *Responsabilidad Social Del Gobierno Municipal Con El Medio Ambiente Y Los Servicios Públicos: Percepción Ciudadana*. HOLOS, 7, 1–19. <https://doi.org/10.15628/holos.2020.9549>
- Neira Hidalgo, G. (2014). *El derecho a un ambiente sano como derecho humano: su protección en contextos de paz y de conflictos armados*. Centro de Estudios de Derechos Humanos. (1).p.54-80. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fusmp.edu.pe%2Fderecho%2Fcedh%2Frevista%2Farchivos%2F003.pdf&clen=339209&chunk=true](https://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fusmp.edu.pe%2Fderecho%2Fcedh%2Frevista%2Farchivos%2F003.pdf&clen=339209&chunk=true)
- Ñaupas Paitán, H., Palacios Vilela J. J., Valdivia Dueñas, M. R. y Romero Delgado, E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fcorladancash.com%2Fwp-](https://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fcorladancash.com%2Fwp-)
- Ochoa Miranda, M. (2018). *Gestión Integral de residuos sólidos. Análisis normativo y herramientas para su implementación. Segunda Edición*. Editorial Universidad del Rosario.
- Palombino, G. (2020). *El medioambiente en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de derecho humanos: La imparcialidad generacional en la perspectiva del constitucionalismo multinivel*. Anales del derecho. 1-36. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/el-medioambiente-en-la-jurisprudencia-del/docview/2492711413/se-2?accountid=37408>

- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024. (2017). MINAM.  
<https://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-nacional-gestion-integral-residuos-solidos-2016-2024>
- Quevedo Arnaiz, N. V, García Arias, N, Cañizares Galarza, F. P. y Alfaro Matos, A. (2020). *La investigación; la escritura del artículo científico en Derecho y Titulación*. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. (7). pp.1-21
- Quiñones, L. (2018). *El derecho a un ambiente sano debe ser reconocido*. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2018/10/1444342>
- Ramirez Vela, W.(2019). *La Constitución comentada*. Edigraber S.A.C.
- Rengifo Caicedo, J. G. (2017). *Ecoética en el Perú. Participación ciudadana en el cuidado y protección del medioambiente*. M+A Revista Electronica de Medioambiente, 18(1), 63. <https://doi.org/10.5209/MARE.56881>
- Rodríguez Martín, A., Palomo Zurdo, R. y González-Sánchez, F. (2020). *Transparencia y economía circular: análisis y valoración de la gestión municipal de los residuos sólidos urbanos*. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 99, pp. 233–272. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.99.16011>
- Rubio, M. y Arce, E.(2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico peruano*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2019. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170299>
- Tarapoto genera 200 toneladas de basura al día.(13 de enero de 2021). Diario Voces.<https://www.diariovoces.com.pe/173315/tarapoto-genera-200-toneladas-de-basura-al-dia>
- Televisión Tarapoto. (21 de octubre de 2021). *Relleno sanitario de Yacucatina es una bomba de tiempo*. [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=jpxkEtwdENM&t=6s>

- Tito-Betancur, M., Huamán Espejo, M., & Mamani-Benito, O. (2021). *Factores asociados al cumplimiento de la normatividad de gestión de residuos municipales de Juliaca, Perú*. (Spanish). *Apuntes Universitarios: Revista de Investigación*, 11(4), 203–215. <https://doi.org/10.17162/au.v11i4.767>
- Ushiñahua Serrano, M.F. (2019). *Gestión ambiental y su relación con el manejo integral de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018*. [Tesis Posgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/31290>
- Villena Alania, J.M. (2019). *Daño ambiental y derecho fundamental a un ambiente equilibrado y sano en Cerro de Pasco, 2018*. [Tesis Posgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/41087>
- Wieland Fernandini, P. (2017). *Introducción al Derecho Ambiental. Colección Lo Esencial del Derecho N°05* pp.1-210. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170679>

## **ANEXOS**

## Anexo N.º 1 Matriz de Categorización

Título: “El derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín – 2020”

Tema	Problema general	Objetivo general	Problemas específicos	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
El derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín – 2020.	¿De qué manera se vulnera el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020?	Analizar la vulneración del derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020	¿Cuál es la afectación de los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020?	Estudiar la afectación de los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020.	Los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Función municipal y los planes de manejo de residuos.</li> <li>El manejo de residuos y la distribución de las contribuciones por parte de la población.</li> </ul>
			¿De qué manera se analiza el derecho a un ambiente sano desde el derecho comparado?	Analizar el derecho a un ambiente sano desde el derecho comparado.		
			¿Cuál es la implementación de políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín?	Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.	El derecho a ambiente sano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contenido constitucionalmente protegido.</li> <li>El derecho al medio ambiente sano como derecho y deber</li> </ul>

## Anexo N. ° 2 Matriz de Consistencia

El derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín – 2020.			
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnicas e instrumentos
<p><b>Problema general:</b> ¿De qué manera se vulnera el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> ¿Cuál es la afectación de los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín- 2020?</p> <p>¿De qué manera se analiza el derecho a un ambiente sano desde el derecho comparado?</p> <p>¿Cuál es la implementación de políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Analizar la vulneración del derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Estudiar la afectación de los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020.</p> <p>Analizar el derecho a un ambiente sano desde el derecho comparado</p> <p>Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.</p>	<p>Hi: Existe relación entre el derecho a un ambiente sano tiene relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín – 2020.</p> <p>Ho: No existe relación entre el derecho a un ambiente sano tiene relación con los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín – 2020.</p>	<p><b>Técnica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis Documental</li> <li>➤ Entrevista</li> </ul> <p><b>Instrumentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Guía de análisis documental</li> <li>➤ Guía de entrevista</li> </ul>
Diseño de investigación	Escenario de estudio / Participantes	Categorías y subcategorías	
<p><b>Tipo de investigación:</b> Básica</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental</p> <p><b>Enfoque:</b> Cualitativo</p> <p><b>Alcance:</b> Exploratorio-Explicativo</p>	<p><b>Escenario de estudio:</b> Este proyecto si optó por un escenario identificable físicamente, asimismo se tiene presente el derecho fundamental del medio ambiente en su vertiente teórico con el derecho comparado conjuntamente con la realidad nacional.</p> <p><b>Participantes:</b> Se tendrá como participantes a tres abogados e ingenieros Ambientales especialistas en derecho ambiental y residuos sólidos.</p>	<p><b>Categoría 1:</b> Derecho a un ambiente sano</p> <p><b>Sub categorías</b> Constitución Política del Perú. Legislación Nacional y Derecho comparado.</p> <p><b>Categoría 2:</b> Residuos sólidos</p> <p><b>Sub categorías</b> Decreto Legislativo N°1278 norma legal que regula la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Instrumento de Gestión Ambiental.</p>	

## Anexo N.º 3 Instrumentos de recolección de Datos

### GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

La guía de análisis documental fue diseñada con el propósito de percibir la problemática planteada en el trabajo de investigación, desarrollando un cuadro comparativo entre los informes de una de las Oficinas de Órganos de Apoyo de la Municipalidad Provincial de San Martín correspondiente al Unidad de Residuos Sólidos. Detallando como **objetivo específico N° 1: Estudiar la afectación de los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín-2020.**

DOCUMENTO	PRONUNCIAMIENTO DE LA M.P.S.M.	ANÁLISIS	RESULTADOS

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

La guía de análisis documental fue diseñada con el propósito de percibir la problemática planteada en el trabajo de investigación, desarrollando un cuadro comparativo entre el derecho comparado de países como Brasil, Colombia y Chile.

Detallando como **objetivo específico N° 2: Analizar el derecho a un ambiente sano desde la legislación nacional con el derecho comparado.**

CONSTITUCIÓN	OBSERVACIÓN	ANÁLISIS NORMATIVO	COMPARACIÓN		RESULTADOS
			Semejanzas	Diferencias	

(Fuente Propia)

## GUIA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** “Derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario San Martín – 2020”

### I. Datos generales de los investigadores y entrevistado

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**HORA:** \_\_\_\_\_

**ENTREVISTADORES:** Carol Gatica Vásquez  
Julissa Mozombite Paredes

**ENTREVISTADO:** \_\_\_\_\_

**PUESTO:** \_\_\_\_\_

### II. Instrucciones

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista que tiene como objetivo general: Analizar el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno Sanitario de San Martín-2020. A través de su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, responda las interrogantes planteadas que servirán de fundamento para corroborar con el **Objetivo N° 3: Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.**

### PREGUNTAS:

1. Desde su perspectiva. ¿Considera vinculante el derecho fundamental a un ambiente sano en el Relleno de San Martín, como tema de implementación de Políticas Publica?

---

---

---

---

**2. Desde su experiencia ¿Considera que el Estado ha realizado correctamente el cumplimiento del derecho fundamental a un ambiente sano en Rellenos Sanitarios, a través de los órganos locales?**

---

---

---

---

**3. Según usted. ¿Considera que el derecho a un ambiente sano es deber de tod@s?**

---

---

---

---

**4. ¿Cree usted que tod@s debemos estar involucrados a la correcta clasificación de desechos de basura que son depositados en el Relleno Sanitario de San Martín?**

---

---

---

---

**5. Desde su experiencia. ¿Considera usted que la Políticas Públicas han servido para reducir los desechos de basura que se depositan en el Relleno Sanitario de San Martín?**

---

---

---

---

**6. Desde su criterio ¿Cómo debería el Estado fortalecer la tutela del derecho fundamental a un ambiente sano en el Relleno Sanitario de San Martín?**

---

---

---

---

---

Firma y sello del entrevistado

## GUIA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** “Derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario San Martín – 2020”

### I. Datos generales de los investigadores y entrevistados

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**HORA:** \_\_\_\_\_

**ENTREVISTADORES:** Carol Gatica Vásquez  
Julissa Mozombite Paredes

**ENTREVISTADO:** \_\_\_\_\_

**PUESTO:** \_\_\_\_\_

### II. Instrucciones

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista que tiene como objetivo general: Analizar el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno Sanitario de San Martín-2020. A través de su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, responda las interrogantes planteadas que servirán de fundamento para corroborar con el **Objetivo N° 3: Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.**

#### **PREGUNTAS:**

1. Según usted. ¿Qué opinión tiene sobre la implementación de Políticas Públicas Municipales, específicamente a un ambiente sano y su relación con desechos de basura en el Relleno Sanitario de San Martín?

---

---

---

---

**2. ¿Cuáles son los instrumentos de gestión ambiental que tiene una Municipalidad? Desde su experiencia ¿Considera que se cumplen adecuadamente?**

---

---

---

---

**3. Desde su perspectiva. ¿Considera que la implementación de políticas públicas ayudaría a la preservación de ecosistemas de un ambiente sano en el Relleno Sanitario de San Martín?**

---

---

---

---

**4. Desde su experiencia. ¿Considera que se ha contribuido a minimizar la contaminación ambiental a causa de desechos de basura que son depositadas día a día en el Relleno Sanitario de San Martín?**

---

---

---

---

**5. Desde su experiencia. ¿La implementación de Políticas Públicas para residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín, han sido aplicadas eficientemente a lo largo del tiempo?**

---

---

---

---

**6. Usted cree que la Municipalidad local, aplica eficientemente la implementación de política pública relacionada a presupuestos como plan de mejoramiento y/o acondicionamiento del Relleno Sanitario de San Martín ante la gran cantidad de basura depositada?**

---

---

---

---

**7. Desde su perspectiva. ¿Considera que una mala gestión de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín, es un problema social urgente?**

---

---

---

---

---

---

Firma y sello del entrevistado

## Anexo N.º 4 Validación de instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

#### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Flores Ruiz, Luis Abel  
 Institución donde labora : Juzgado de Investigación Preparatoria - Tarapoto  
 Especialidad : Maestro en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional  
 Instrumento de evaluación : Análisis documental  
 Autor (s) del instrumento (s): Gatica Vásquez, Carol - Mozombite Paredes, Julissa

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>48</b>				

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 06 de Julio de 2021



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mg. Flores Ruiz, Luis Abel

Institución donde labora : Juzgado de Investigación Preparatoria - Tarapoto

Especialidad : Maestro en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

Instrumento de evaluación : Entrevista

Autor (s) del instrumento (s): Gatica Vásquez, Carol - Mozombite Paredes, Julissa

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN****MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						48

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 06 de Julio de 2021



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mg. Taica Luliquis, Alexander  
 Institución donde labora : Fiscalía Especializada en materia ambiental - Moyobamba  
 Especialidad : Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal  
 Instrumento de evaluación : Análisis documental  
 Autor (s) del instrumento (s): Gatica Vásquez, Carol - Mozombite Paredes, Julissa

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						50

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 06 de Julio de 2021

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mg. Taica Luliquis, Alexander  
 Institución donde labora : Fiscalía Especializada en materia ambiental - Moyobamba  
 Especialidad : Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal  
 Instrumento de evaluación : Entrevista  
 Autor (s) del instrumento (s): Gatica Vásquez, Carol - Mozombite Paredes, Julissa

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						50

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

50

Tarapoto, 06 de Julio de 2021



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mg. Sánchez Dávila, Kathia

Institución donde labora : DIGESPACR

Especialidad : Maestra en Gestión Pública

Instrumento de evaluación : Análisis documental

Autor (s) del instrumento (s): Gatica Vásquez, Carol - Mozombite Paredes, Julissa

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN****MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					44	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto, 06 de Julio de 2021



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mg. Sánchez Dávila, Kathia

Institución donde labora : DIGESPACR

Especialidad : Maestra en Gestión Pública

Instrumento de evaluación : Entrevista

Autor (s) del instrumento (s): Gatica Vásquez, Carol - Mozombite Paredes, Julissa

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN****MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: El derecho a un ambiente sano y residuos sólidos.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					44	

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto, 06 de Julio de 2021



Sello personal y firma

## Anexo N.º 5 Recolección de datos



### GUIA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** "Derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario San Martín – 2020"

#### I. Datos generales de los investigadores y entrevistado

**FECHA:** 23 de octubre

**HORA:** 10:50 a.m.

**ENTREVISTADORES:** Carol Gatica Vásquez  
Julissa Mozombite Paredes

**ENTREVISTADO:** Juan Alberto Castañeda Méndez

**PUESTO:** Asesor constitucional

#### II. Instrucciones

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista que tiene como objetivo general: Analizar el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno Sanitario de San Martín-2020. A través de su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, responda las interrogantes planteadas que servirán de fundamento para corroborar con el **Objetivo N° 3: Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.**

#### PREGUNTAS:

**1. Desde su perspectiva. ¿Considera vinculante el derecho fundamental a un ambiente sano en el Relleno de San Martín, como tema de implementación de Políticas Publica?**

Sí, porque el Estado a través de la constitución considera a este derecho un carácter inviolable ante la afectación de algún tercero. El plan de gestión del municipio debe estar direccionado cuidando la protección del ambiente desde la capacidad de decisiones salvaguardando el habitat que ocupa el relleno sanitario.

**2. Desde su experiencia ¿Considera que el Estado ha realizado correctamente el cumplimiento del derecho fundamental a un ambiente sano en Rellenos Sanitarios, a través de los órganos locales?**

El Estado tiene el deber de garantizar que los derechos no sean vulnerados por las personas. "Correctamente" es un término que se tiene que estar constantemente evaluando para su eficacia. El Perú es un país que posee extensas directrices que ayudan a los gobiernos locales a trabajar en beneficio de la ciudadanía. Todavía se observa trabajo por hacer, ya que, si bien el Estado brinda facultades, son los municipios que deben realizar la labor de proteger este derecho específicamente en el Relleno Sanitario.

**3. Según usted. ¿Considera que el derecho a un ambiente sano es deber de tod@s?**

Claro, lo que se debe apuntar es preservar el ambiente sano a futuras generaciones, ya que esto equivale a un conjunto de acciones que parte desde la autoridad hasta el ciudadano de a pie

**4. ¿Cree usted que tod@s debemos estar involucrados a la correcta clasificación de desechos de basura que son depositados en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Sí, porque el Estado mediante decreto legislativo N°1278 menciona los lineamientos de estrategias desarrollar acciones para una correcta clasificación de basura. A pesar de ello, no es novedad que los ciudadanos tienen conocimientos básicos de selección en bolsas o mediante reciclaje. Claro está involucrarnos como una sociedad activa que quiere lograr un cambio para el lugar que se utiliza para diferentes fines, como lo es el relleno sanitario.

**5. Desde su experiencia. ¿Considera usted que la Políticas Públicas han servido para reducir los desechos de basura que se depositan en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Es una construcción de determinadas actividades asociadas a cumplir ciertas metas que aquejan al problema público, muchas veces direccionadas a buscar alternativas de solución que sean ligadas a satisfacer necesidades de la ciudadanía armonizando el interés colectivo. Es importante decir que el Estado tiene la gran labor de incentivar cambios favor de la sociedad, para ello la toma de decisiones debe estar relacionada a la realidad que viven los habitantes de una localidad, ciudad o un país.

**6. Desde su criterio ¿Cómo debería el Estado fortalecer la tutela del derecho fundamental a un ambiente sano en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Parte de ser un Estado Social de Derecho es garantizar que las necesidades básicas sean cumplidas a bien del interés social. Desde mi opinión, considero que el fortalecimiento es responsabilidad de la autoridad local mediante talleres, capacitaciones y eventos que contribuyan a conocer el estado del relleno sanitario no para mencionar una mala gestión; sino para ejecutar medidas de selección de basura en relación de preservar el ambiente limpio en el relleno sanitario.



Abog. Juan A. Castañeda Méndez  
CALL. 9480  
ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO

---

Firma y sello del entrevistado

## GUIA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** "Derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario San Martín – 2020"

### I. Datos generales de los investigadores y entrevistado

**FECHA:** 25 de octubre

**HORA:** 8:55 a.m.

**ENTREVISTADORES:** Carol Gatica Vásquez  
Julissa Mozombite Paredes

**ENTREVISTADO:** Grethel Silva Huamantumba

**PUESTO:** Abogada/Docente Universitaria

### II. Instrucciones

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista que tiene como objetivo general: Analizar el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno Sanitario de San Martín-2020. A través de su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, responda las interrogantes planteadas que servirán de fundamento para corroborar con el **Objetivo N° 3: Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.**

### PREGUNTAS:

**1. Desde su perspectiva. ¿Considera vinculante el derecho fundamental a un ambiente sano en el Relleno de San Martín, como tema de implementación de Políticas Publica?**

Si es vinculante, porque el Relleno Sanitario conlleva a la ubicación de residuos de basura que son depositados para solucionar el tema de contaminación. Para obtener buenos resultados, la implementación servirá como herramienta de ayuda a las normas generales partiendo desde este derecho fundamental que es reconocido en nuestra constitución.

**2. Desde su experiencia ¿Considera que el Estado ha realizado correctamente el cumplimiento del derecho fundamental a un**

**ambiente sano en Rellenos Sanitarios, a través de los órganos locales?**

En parte, porque aún se observa un avance en cuanto a buscar estrategias ambientales, pero no se puede decir que haya sido considerable la mejoría. Los gobiernos locales tienen distintas realidades, entonces decir de manera general "EL ESTADO" resulta contraproducente. El estado fomenta a través de las normas como leyes o decretos la formalidad de exigir ese carácter normativo, pero mencionar es un trabajo conjunto que debe desarrollarse con los ciudadanos, ecosistema (cuidado) y estado.

**3. Según usted. ¿Considera que el derecho a un ambiente sano es deber de tod@s?**

Sí, porque no se puede aminorar la carencia de conciencia ambiental que de seguro continuará persistiendo en el tiempo. Para poder efectivizar un derecho, también es obligación de cada persona poder realizar actividades que respeten las reglas establecidas para una mejor convivencia con el ambiente.

**4. ¿Cree usted que tod@s debemos estar involucrados a la correcta clasificación de desechos de basura que son depositados en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Sí, es porque es el complemento de tener derechos. Gracias a los deberes desde las autoridades, así como ciudadanos compartirán el mismo interés de mejorar que la basura después de todo no sea tan malo; sino aportar al ambiente todo lo que nos ofrece.

**5. Desde su experiencia. ¿Considera usted que la Políticas Públicas han servido para reducir los desechos de basura que se depositan en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Sí sirven, las políticas son construcciones para satisfacer necesidades direccionadas a buscar soluciones hacia un bien común. Considero que no han sido aplicadas para mantenerse en el tiempo, en un inicio se observaba el compromiso de garantizar el derecho a un ambiente sano sin

ningún problema, tiempo después el incremento y el incumplimiento de las normas ambientales han afectado al relleno sanitario.

**6. Desde su criterio ¿Cómo debería el Estado fortalecer la tutela del derecho fundamental a un ambiente sano en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Desde mi experiencia considero que es un tema muy importante a tratar, una opción es la vía judicial de recurrir para garantizar este derecho. No muchos tienen conocimiento que también el estado puede ser el tercero en afectar el relleno sanitario, no necesariamente entre ciudadanos.



Dra. Gretel Silva  
CASM  
Doctora en Derecho

---

Firma y sello del entrevistado

## GUIA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** "Derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario San Martín – 2020"

### I. Datos generales de los investigadores y entrevistado

**FECHA:** 228 de octubre

**HORA:** 9:40 a.m.

**ENTREVISTADORES:** Carol Gatica Vásquez  
Julissa Mozombite Paredes

**ENTREVISTADO:** Jhin Demetrio Moreno Aguilar

**PUESTO:** Abogado/Docente Universitario

### II. Instrucciones

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista que tiene como objetivo general: Analizar el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno Sanitario de San Martín-2020. A través de su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, responda las interrogantes planteadas que servirán de fundamento para corroborar con el **Objetivo N° 3: Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.**

### PREGUNTAS:

**1. Desde su perspectiva. ¿Considera vinculante el derecho fundamental a un ambiente sano en el Relleno de San Martín, como tema de implementación de Políticas Publica?**

Sí, porque la política pública beneficia en bien de una correcta aplicación de este derecho sano. Es responsabilidad del quien incentiva la política pública a optar de estrategias adecuadas para asegurar que este derecho no sea vulnerado; comprende entonces implementar verdaderas acciones que tutelen este derecho, implementar métodos factibles para un desarrollo sostenible.

**2. Desde su experiencia ¿Considera que el Estado ha realizado correctamente el cumplimiento del derecho fundamental a un ambiente sano en Rellenos Sanitarios, a través de los órganos locales?**

Es un proceso que se irá consolidando con el tiempo. La calidad del ambiente forma parte de largo proceso de estudio que brinda el Estado hacia los municipios para continuar garantizando el derecho a un ambiente sano. No solo se menciona a la potestad de dirigir a los órganos descentralizados; sino también servir de fiscalizador para la eficacia de los mismos.

**3. Según usted. ¿Considera que el derecho a un ambiente sano es deber de tod@s?**

Sí, porque es responsabilidad que el ambiente sano sea no simplemente agradable a la vista. Lo que se debe pretender es que se mantenga limpio para que todos podamos ser partícipes de poder convivir con la naturaleza y ser beneficiados cuidándola.

**4. ¿Cree usted que tod@s debemos estar involucrados a la correcta clasificación de desechos de basura que son depositados en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Sí, generando buenas prácticas ambientales. Parte de la capacidad de gestión y como tal nos encontrarnos en un Estado Social de Derecho, genera un gran compromiso de una protección máxima como garantía constitucional, las autoridades deben propiciar un desarrollo social que mantenga en equilibrio el medio ambiente sin afectar el ecosistema.

**5. Desde su experiencia. ¿Considera usted que la Políticas Públicas han servido para reducir los desechos de basura que se depositan en el Relleno Sanitario de San Martín?**

No, porque a pesar de tener normas o planes de acción ambiental. Estas no se han cumplido a cabalidad; por lo tanto, la omisión de pasar por alto la ejecución de responsabilidades perjudica un a poder reducir el aumento de basura. La afectación es directamente a las autoridades, porque son

ellos los elegidos a servir de guía para los ciudadanos y no perjudicar a la naturaleza por un tercero.

**6. Desde su criterio ¿Cómo debería el Estado fortalecer la tutela del derecho fundamental a un ambiente sano en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Considero que el Estado promueve el cumplimiento de este derecho. La ejecución en la práctica es el problema que tienen diferentes autoridades. Muchas veces se ha recorrido a garantías constitucionales (amparo) con el fin de que un tercero no afecte al medio.



Sr. Jhin Demetrio Moreno Aguirre  
Reg. CASM N°441  
DNI: 43236240

---

Firma y sello del entrevistado

## GUIA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** "Derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario San Martín – 2020"

### I. Datos generales de los investigadores y entrevistados

**FECHA:** 22 de octubre

**HORA:** 2:50 p.m.

**ENTREVISTADORES:** Carol Gatica Vásquez  
Julissa Mozombite Paredes

**ENTREVISTADO:** Mirko Junior Morales Ramírez

**PUESTO:** Abogado/Magíster

### II. Instrucciones

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista que tiene como objetivo general: Analizar el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno Sanitario de San Martín-2020. A través de su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, responda las interrogantes planteadas que servirán de fundamento para corroborar con el **Objetivo N° 3: Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.**

#### PREGUNTAS:

1. Según usted. ¿Qué opinión tiene sobre la implementación de Políticas Públicas Municipales, específicamente a un ambiente sano y su relación con desechos de basura en el Relleno Sanitario de San Martín?

Una implementación sirve para mejorar el aspecto ambiental en relación a una problemática que puede estar afectando a la ciudad. Las acciones para esta implementación deben estar ligadas a un estudio para la toma de decisiones y beneficio de todos. El relleno sanitario no está cumpliendo

su función como lugar para los desechos de basura; y esto es un tema que ya se está comunicando por diferentes medios de comunicación, alertando a la sociedad de una realidad preocupante y sobre todo a una vulneración de ese derecho.

Las autoridades no están tomando en cuenta que el tiempo corre y la basura afectará a todos. Por lo tanto, es urgente aplicar acciones que por lo menos perduren y sean afectivas para que no se pierda el relleno sanitario.

**2. ¿Cuáles son los instrumentos de gestión ambiental que tiene una Municipalidad? Desde su experiencia ¿Considera que se cumplen adecuadamente?**

Todo municipio posee implementos que ayudará a cada planteamiento de mejora que se desea ejecutar. Existen diferentes instrumentos, pero según la realidad son creados ante la necesidad que tiene una sociedad. El más utilizado a nivel de provincia son los "Pigars" este es la base para poder formular otros más específicos que puedan relacionarse con la idea de mejorar alguna problemática.

**3. Desde su perspectiva. ¿Considera que la implementación de políticas públicas ayudaría a la preservación de ecosistemas de un ambiente sano en el Relleno Sanitario de San Martín?**

En mi opinión, una acción de gobierno que no busca el interés de gobierno que no está sustentada en un proceso de diagnóstico y análisis, no es una política adecuada, simplemente es un acto de autoridad.

En tal sentido, estando presente e identificando la problemática considero que la implementación ayudaría a la preservación de ecosistemas; todo en cuanto a estrategias locales se debe pensar en función a un beneficio colectivo, más aún en un tema que afecta desde el recojo de calles y ni que decir el traslado y por último la disposición. Es un tema que debe ser atendido para el adecuado tratamiento.

**4. Desde su experiencia. ¿Considera que se ha contribuido a minimizar la contaminación ambiental a causa de desechos de basura que son depositadas día a día en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Según la norma del decreto legislativo N° 1278, la competencia para minimizar la contaminación, recae en este caso de la autoridad provincial. La minimización es un trabajo en equipo, entre las personas con su autoridad. Puedo decir a manera de término que aún estamos en camino de implementación.

**5. Desde su experiencia. ¿La implementación de Políticas Públicas para residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín, han sido aplicadas eficientemente a lo largo del tiempo?**

Se puede decir que la inversión que se hizo con el relleno sanitario, fue en gran medida un impulso hacia el camino de un ambiente más sano y más limpio. Pero por lo que tengo entendido a dos años de ejecutada la obra; es un problema el incremento de residuos, fue un proyecto que ahora sirve de botadero más. Es penoso la poca importancia al tema ambiental y esperar a que colapse sería aún más perjudicial para todos nosotros. La política pública pierde su valor.

**6. Usted cree que la Municipalidad local, aplica eficientemente la implementación de política pública relacionada a presupuestos como plan de mejoramiento y/o acondicionamiento del Relleno Sanitario de San Martín ante la gran cantidad de basura depositada?**

Los presupuestos son firmados mediante un acuerdo de los distritos para poder acceder al relleno sanitario de forma que todos contribuyan a su mantenimiento. Más que responsabilidad de la Municipalidad, sería mencionar que no hay un compromiso con el medio ambiente y eso refleja el más estado del relleno.

**7. Desde su perspectiva. ¿Considera que una mala gestión de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín, es un problema social urgente?**

Es un tema muy delicado y debe tomarse con cautela. Si es un problema urgente por solucionar, evaluar nuevamente el factor tiempo y en consecuencia persistir en cuidar el ambiente que un primer momento se encontraba sano. El relleno sanitario puede convertirse en botadero, y quedaría reflejado una vez más la capacidad de gestión que no se encuentra involucrada con la sociedad a sabiendas del gran problema que se ocasiona.



**MORALES RAMIREZ, MIRKO JUNIORS**  
Miro. en medio ambiente, gestión sostenible y responsabilidad social  
Abogado CAU N° 741 – Bach. Ciencias de la Comunicación  
ORCID ID 0000-0002-8593-2346

---

Firma y sello del entrevistado

## GUIA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** "Derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario San Martín – 2020"

### I. Datos generales de los investigadores y entrevistados

**FECHA:** 23 de octubre

**HORA:** 10:20 a.m.

**ENTREVISTADORES:** Carol Gatica Vásquez  
Julissa Mozombite Paredes

**ENTREVISTADO:** Albina Ruiz Ríos

**PUESTO:** Asesora del Despacho Viceministerial

### II. Instrucciones

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista que tiene como objetivo general: Analizar el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno Sanitario de San Martín-2020. A través de su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, responda las interrogantes planteadas que servirán de fundamento para corroborar con el **Objetivo N° 3: Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.**

#### PREGUNTAS:

1. Según usted. ¿Qué opinión tiene sobre la implementación de Políticas Públicas Municipales, específicamente a un ambiente sano y su relación con desechos de basura en el Relleno Sanitario de San Martín?

Los residuos son un tema de nunca acabar, el problema surge cuando las personas no clasifican adecuadamente y eso perjudica al relleno sanitario. Otro aspecto son las autoridades y es notorio ver la deficiencia que se está cometiendo con una gestión que con semillas se interesa del tema ambiental. Por supuesto que se debe implementar políticas; pero ojalá se cumplan, de nada va servir llenarnos de tantas normas si no se ejecutan.

Claramente no están cumpliendo ni con lo básico del decreto legislativo N°1278. El ambiente sano debe estar en la agenda municipal.

**2. ¿Cuáles son los instrumentos de gestión ambiental que tiene una Municipalidad? Desde su experiencia ¿Considera que se cumplen adecuadamente?**

En el decreto legislativo N°1278 se menciona cuáles son dichos recursos que servirán de herramientas al beneficio público de una población. Lo que más se utiliza a nivel provincial es el Plan Provincial de Gestión de desechos de basura municipal. Pero también en el tiempo se han creado nuevas acciones para complementar los instrumentos de estrategia ambiental.

**3. Desde su perspectiva. ¿Considera que la implementación de políticas públicas ayudaría a la preservación de ecosistemas de un ambiente sano en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Considero que la problemática ambiental no es de hoy, el estado de la noche a la mañana no puede evitar que siga contaminando nuestro ambiente, por lo que se debe trabajar en coordinación con las entidades competentes a fin de poder realizar un adecuado tratamiento de los desechos de basura y para ello se tiene que contar con personal idóneo y la logística correspondiente.

**4. Desde su experiencia. ¿Considera que se ha contribuido a minimizar la contaminación ambiental a causa de desechos de basura que son depositadas día a día en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Lamentablemente no, la contaminación continua, debido al mal uso de residuos, las personas no contribuyen a que la selección o clasificación de basura se buena, ya sean orgánicas o inorgánicas. A mi opinión existe un mal diseño; entonces son ambos factores sociedad y autoridad.

**5. Desde su experiencia. ¿La implementación de Políticas Públicas para residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín, han sido aplicadas eficientemente a lo largo del tiempo?**

No, se supone que, si el relleno sanitario es eficiente, lo mismo es con la política. Ambos son el resultado de un buen trabajo de gestión de residuos. Sin embargo, no está resultando ya que, a tan solo dos años de su creación, dicho relleno se encuentra colapsado, es una problemática que si no se corrige pronto se convertirá en un botadero

**6. Usted cree que la Municipalidad local, aplica eficientemente la implementación de política pública relacionada a presupuestos como plan de mejoramiento y/o acondicionamiento del Relleno Sanitario de San Martín ante la gran cantidad de basura depositada?**

No se aplica eficientemente. El gobierno a cargo anualmente tiene un presupuesto que debe utilizar a fin de lograr el desarrollo sostenible. Sin embargo, se hace el mínimo para restar la gran cantidad de basura.

**7. Desde su perspectiva. ¿Considera que una mala gestión de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín, es un problema social urgente?**

Correcto, es un problema que refleja las pocas acciones realizadas a fin de erradicar la gran cantidad de basura que se deposita en dicho relleno. Parte de la gestión municipal, concierne a las buenas prácticas ambientales que poco a poco está acabando con el ambiente sano de ese lugar.



Albina Ruiz Ríos  
DNI 10459532  
CIP N°46141

---

Firma y sello del entrevistado

## GUIA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** "Derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario San Martín – 2020"

I. Datos generales de los investigadores y entrevistados

**FECHA:** 24 de octubre

**HORA:** 1:45 p.m.

**ENTREVISTADORES:** Carol Gatica Vásquez  
Julissa Mozombite Paredes

**ENTREVISTADO:** Yusef Arriaga Simons

**PUESTO:** Jefe de Unidad de Residuos Sólidos

II. Instrucciones

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista que tiene como objetivo general: Analizar el derecho a un ambiente sano y su relación con los residuos sólidos en el relleno Sanitario de San Martín-2020. A través de su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, responda las interrogantes planteadas que servirán de fundamento para corroborar con el **Objetivo N° 3: Conocer la implementación de las políticas públicas en relación al derecho a un ambiente sano y los residuos sólidos en el relleno sanitario de San Martín.**

**PREGUNTAS:**

1. Según usted. ¿Qué opinión tiene sobre la implementación de Políticas Públicas Municipales, específicamente a un ambiente sano y su relación con desechos de basura en el Relleno Sanitario de San Martín?

Considero que la implementación de políticas públicas ha venido generando un desarrollo sostenible en la ciudad, debido a se están generando varias actividades las cuales ha ayudado a cada gestión a subir un peldaño más en el plan integral de residuos sólidos.

- 2. ¿Cuáles son los instrumentos de gestión ambiental que tiene una Municipalidad? Desde su experiencia ¿Considera que se cumplen adecuadamente?**

Los instrumentos son como por ejemplo el plan de valorización, plan de educación, plan de operación de servicio de disposición final, plan de segregación y plan de rutas para optimizar el servicio de limpieza pública.

- 3. Desde su perspectiva. ¿Considera que la implementación de políticas públicas ayudaría a la preservación de ecosistemas de un ambiente sano en el Relleno Sanitario de San Martín?**

Sí ayuda. En relación a ello es que el relleno sanitario complementa su función de depósito con el Plan de Valorización de desechos de basura, este sigue la línea de una política ambiental dirigida a que dicho espacio funcione a minimizar la basura. Los ecosistemas que están en los alrededores no se verán afectados porque el plan y diseño fue creado con el fin de proteger el medio ambiente.

- 4. Desde su experiencia. ¿Considera que se ha contribuido a minimizar la contaminación ambiental a causa de desechos de basura que son depositadas día a día en el Relleno Sanitario de San Martín?**

No del todo, todavía la provincia no ha logrado que sus habitantes cumplan con seleccionar su basura. A pesar de que el municipio tiene talleres y eventos que promueven la disposición de basura; aun así, es un problema que hasta está en aumento por la presencia de la covid-19.

- 5. Desde su experiencia. ¿La implementación de Políticas Públicas para residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín, han sido aplicadas eficientemente a lo largo del tiempo?**

Sí, han mejorado considerablemente el problema más común de nuestra sociedad, que es los desechos de basura, mediante la aplicación de normas y leyes han mejorado las condiciones de trabajo y prestación de servicios; si comparamos hace diez años atrás con él ahora se ha visto un considerable cambio. Está de más decir que la población también ha venido creciendo y es por ello que el gobierno debe buscar opciones o

alternativas de para perdurar una sociedad completamente libre de contaminación como debería ser el relleno sanitario.

**6. Usted cree que la Municipalidad local, aplica eficientemente la implementación de política pública relacionada a presupuestos como plan de mejoramiento y/o acondicionamiento del Relleno Sanitario de San Martín ante la gran cantidad de basura depositada?**

No se aplica eficientemente. El gobierno a cargo anualmente tiene un presupuesto que debe utilizar a fin de lograr el desarrollo sostenible. Sin embargo, se hace el mínimo para restar la gran cantidad de basura.

**7. Desde su perspectiva. ¿Considera que una mala gestión de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de San Martín, es un problema social urgente?**

Con anterioridad no se veía concertado aplicar alguna política ambiental, debido a que el tema de los desechos de basura era considerado un desperdicio que debía ir a parar en un botadero y ahí terminaba. Actualmente se ha elaborado un relleno sanitario; los cuales son utilizados para mejorar la disposición final y así mirarlo de otra perspectiva, es decir mirarlo con un valor de clasificación de orgánico e inorgánico que perdurará en el tiempo. La mala gestión no se consideraría del todo; son los mismos distritos municipales que no pagan sus tributos, así como las personas que no clasifican sus residuos y ello completa a la carga que tiene la municipalidad. Es problema que es tarea de todos.

Municipalidad Provincial San Martín  
Unidad de Gestión de Residuos Sólidos - UGRS  
MS. YUSKE FARIAGAS  
JEFE DE UNIDAD

Firma y sello del entrevistado